



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del martes 28 (veintiocho) del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el **Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Asuntos de la Comisiones: -----

I. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

1).- Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.-----

II. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos.-----

2).- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2021.-----

4.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Señor Presidente proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, declaro instalada y se abre la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el orden del día.-----

**Acta núm. 013**

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Asuntos de las Comisiones:** -----

**I. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.**-----

**1).- Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** continuando con el desahogo del orden del día correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.-----

En uso de la voz el **Regidor Jorge Luis Mora Sánchez**, manifiesta que tiene una consideración respecto al presente punto del orden del día, referente a solicitar un receso de dos horas.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada**, pregunta, ¿Cuál es la finalidad de este receso?-----

**Regidor Jorge Luis Mora Sánchez** responde que es para terminar de analizar el presupuesto.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada**, considera que eso se debió de haberse hecho anterior a la aprobación, sin embargo, considera que en este momento el tema puede ser explicado por el Presidente Municipal de manera pública.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo** registra la participación de la Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** solicita la presencia del Secretario de Finanzas en la presente sesión.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** responde que, el Secretario de Finanzas, está citado a esta Sesión. No habiendo más intervenciones pide a los Integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la aprobación de la propuesta presentada por el Regidor Jorge Luis Mora Sánchez, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la declaración de un receso de dos horas.-----

Una vez concluido el receso, se continúa con el punto del orden del día correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento legal en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicito a la Sindico

**Acta núm. 013**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Municipal María Leticia Espinoza Pérez Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lleve a cabo la lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto de acuerdo, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal, se le otorga el uso de la voz.-----

**Síndico Municipal María Leticia Espinoza Pérez** procede a dar lectura a los puntos resolutiveos del acuerdo en mención.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día, y habiéndose registrando la participación de los Regidores Gaspar Ramón Trueba Moncada, Daniel López Castillo, Cecilia Cabrera Yañez y el Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, por instrucciones del Presidente Municipal, se les otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada**, manifiesta que no se ha hecho de su conocimiento como está integrado el Plan Municipal de Desarrollo, ya que es indispensable saber a dónde van las directrices de los esfuerzos que encabeza el Municipio y saber para donde va encaminado el Presupuesto de Egresos y pregunta a los Regidores presentes si ya revisaron o ya se les dio a conocer un Anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo y considera que sería bueno que se les pudiera hacer llegar, para poder votar y saber en dónde se va a ejercer el Presupuesto, porque por ejemplo en dicho documento aparece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable va tener 3.4 millones de pesos aproximadamente y con ese recurso no se alcanzan a cubrir las necesidades que tiene esa Secretaría, él menciona esa Secretaria debido a que él preside la Comisión de Turismo y también participa en la Comisión de Desarrollo Agropecuario y qué es lo que está pasando que si en estos momentos no hay recursos por parte de la Federación en el tema agropecuario y el poco recurso que manda el Estado se puede capitalizar peso a peso, para llegar a los campesinos y de esta manera los estamos dejando a un lado y de igual forma para incrementar el turismo en el Municipio, cuando le está dando más de 18 millones de pesos a una Secretaría de Desarrollo Social que si bien su nombre lo dice es la naturaleza de poder ayudar a la gente a través de la gestión social, pero se está apoyando al asistencialismo, cuándo ahí se pudiera apoyar cierto presupuesto para incrementarlo a una productividad a través de créditos a bajo costo o a bajo interés, de programas específicos para los comerciantes, para los campesinos o para incrementar el turismo y habla de esos temas porque son las comisiones que él representa en el Cabildo, de igual forma considera que sus compañeros al quedarse callados no conocen el Plan Municipal de Desarrollo o el anteproyecto, por lo que pregunta cómo se atreven a votar a sabiendas de la responsabilidad que encabezan y de las personas que están atrás de ellos, un proyecto que no se sabe ni cuál es, ya que, no se les ha considerado para participar. Pregunta al Presidente Municipal qué se les está pasando a votación dentro del documento del Presupuesto, en el tema de total de Servicios Personales, partida 1211 que dice: Honorarios, asimilados a salarios \$8,328,407,000.00 (Ocho millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos siete pesos 00/100 m.n.), y pregunta, ¿En qué se van a devengar?, ya esa figura jurídica nos habla de que entonces es personal que no está directamente adscrito al Municipio y quiere saber ¿Quiénes son y cuántas plazas son? o bien si son aviadores.

Acta núm. 013

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Cabe hacer mención que él solicitó la presencia del Secretario de Administración en la mesa de trabajo que se tuvo en el receso de la Sesión y no se presentó.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que se han tenido varias mesas de trabajo con personal de Gobierno del Estado para revisar el tema, así como también, hace de su conocimiento que el Estado extendió el plazo para presentar el Plan Municipal de Desarrollo hasta el 31 de marzo del año 2022, así mismo, menciona que se está trabajando y alineando con el proyecto del Estado. De igual manera comenta que se tiene una Comisión trabajando específicamente en el Plan de Desarrollo Municipal, para el cual considera que la responsabilidad es de todos, incluyendo el Cabildo, incluyendo al Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, para que haga sus aportaciones en lo que le corresponde, en lo referente al presupuesto comenta que se divide en dos partes, lo que es la aportación federal y lo que son los ingresos propios, así como también hay apoyos o recursos a nivel Estatal y a nivel Federal, que es la parte que le toca al Regidor gestionar en el tema de Turismo y el tema Agropecuario, ya que, el recurso que se está recibiendo por la Federación ya está etiquetado y no alcanza para un Municipio tan grande como es Colón con sus 53 comunidades y manifiesta que las necesidades son muchas y para la distribución del Presupuesto de Egresos se trató de otorgar en las Secretarías que más lo necesitan. Es importante mencionar que este presupuesto se proyectó basado en los presupuestos de años anteriores y es un presupuesto que está planeado en los gastos que necesita el Municipio. En lo referente al apartado de Honorarios, asimilados y salarios se refiere a los trabajadores que están dados de alta y lo único que se está haciendo es presupuestando su salario y comenta que si es de su interés se le proporcionará una copia de lo que se está mencionando.-----

**Regidor Daniel López Castillo** *"Muchas gracias, buenas tardes a todos, comentarles que se ha analizado en lo personal, representando una fracción el día de hoy aquí en este Ayuntamiento, mi voto va enfocado a analizar beneficios para ciudadanía, no se trata nada mas de hablar por hablar o hacer algún circo nada más por hacerlo, se trata de ser congruentes en lo que uno está analizando, en lo que observa, conozco los fundamentos, conozco lo que se está plasmando en este documento que se nos esa haciendo entrega, entonces yo nada más quiero decir que el voto de su servidor, representando una fracción, va enfocado en beneficio de la ciudadanía Colonense, es todo lo que quiero comentar".-----*

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** comenta que en la partida de arrendamiento se consideró un monto grande, por lo pregunta si a través de esta partida está considerado la renta de las ambulancias y menciona que sí solicitará más información respecto al tema, sin embargo, le hubiera gustado que el Presidente Municipal tuviera más conocimiento respecto al tema.-----

**Regidora Cecilia Cabrera Yañez**, comenta que respecto a la inquietud que expresa el Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, en la exposición de motivos del documento que se les entrego se señala que para los primeros meses del ejercicio fiscal 2022, ya se tendrá listo el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento que cuando ya se haya concluido dicho plan se les haga de su conocimiento. Así mismo, comenta que se realizó un análisis con las integrantes de la Comisión de Igualdad de la

Manuela Hurtado Htz



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Mujer para revisar el Presupuesto que se le otorgo al Instituto Municipal de de las Mujeres de Colón, Qro., el cual oscila en \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) y considera que si bien es cierto que en país enfrenta una crisis debido a la pandemia, es importante que el Instituto, afronte una serie de multas que se vienen arrastrando desde la Administración anterior, por lo que solicita se amplíe el presupuesto para el segundo semestre, ya que es poco el presupuesto otorgado y se quedaría corto para poder ejercer el fin que tiene.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, comenta que se tomaran en cuenta las inquietudes que tienen el Regidor Gaspar Trueba Moncada y la Regidora Lic. Cecilia Cabrera Yañez.-----

**Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas** comenta que referente al Plan Municipal de Desarrollo se les haga la invitación a las mesas de trabajo para que de acuerdo a las Comisiones que presiden puedan hacer sus aportaciones.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que se ha creado una Comisión especial, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo debido a la importancia que tiene su elaboración y considerando que es la guía para trabajar los próximos tres años y extiende la invitación a los Integrantes del Ayuntamiento a participar en las mesas de trabajo, tanto en el Municipio como en el Estado, para que realicen las aportaciones que consideren necesarias, por lo que en los próximos días se les proporcionará el calendario.-----

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I y XI, 38 fracción II, 48 fracción VI, 110 y 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 35 numeral 2 fracción II, 42 fracción II y VII y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano,

Manuela Hurtado Mte.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente;

*“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas”.*

3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 14, párrafo segundo, prevé que *“toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables”.*

4. Que el artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, instituye que *“los sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.*

5. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 51 que el Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva Ley para la organización municipal, así mismo, el numeral 52 del citado ordenamiento legal aplicable, establece que, el ayuntamiento se ocupará del estudio, dictamen y aprobación de proyecto de Presupuesto de Egresos, verificando que exista un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el periodo presupuestal respectivo.

6. El artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal, así mismo, la fracción XI del citado dispositivo legal, establece la competencia del Ayuntamiento para formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio para cada año fiscal, con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y las demás leyes aplicables.

Acta núm. 013



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

7. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 48, fracción VI, señala que es facultad de la Secretaría de Finanzas proponer el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación.
8. Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro *"el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio"*.
9. El artículo 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
10. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2021, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$377'572,563.00 (Trescientos setenta y siete millones, quinientos setenta y dos mil, quinientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.)
11. Que en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 11 de diciembre de 2021 la H. LX Legislatura del Estado de Querétaro aprobó el Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal de 2022.
12. Que, en fecha 24 de diciembre de 2021, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio por parte del C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón Qro., por medio del cual remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sea sometido a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.
13. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
14. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que en concordancia con lo dispuesto por el artículo 35 numeral 2 fracción II del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento."

Acta núm. 013



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, apartado I inciso 1) del Orden del Día, por mayoría calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal de 2022, en términos del considerando 12 del presente acuerdo así como del anexo único el cual forma parte integral del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022 entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2022 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

- I. Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio fiscal 2022.
- II. Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera, así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.
- III. Los movimientos presupuestales necesarios para que, con ingresos propios permitan reconocer y dar suficiencia a partidas destinadas para la regularización de contribuciones federales y estatales pendientes por pagar, incluyendo el pago de accesorios.
- IV. Adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo, incluyendo las adecuaciones presupuestales que deban realizarse para reconocer remanentes presupuestales de ejercicio anteriores.

Mariana Hurtado Kfz



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

**CUARTO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**QUINTO.-** La administración de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón Querétaro, corresponde a la Secretaría de Finanzas. Así mismo, los Titulares de las Secretarías y de los organismos paramunicipales de este municipio, serán responsables del ejercicio presupuestal asignado, sin que excedan de los montos autorizados para tal efecto en el presente Presupuesto de Egresos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuestos en toda la normatividad aplicable vigente, el presente Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Se entenderá por Titulares de las secretarías, la persona o personas que, en términos de las disposiciones legales respectivas, cuenten con facultades de decisión, sobre el ejercicio presupuestal, así como de ejecución de los programas referidos.

Los Ejecutores de Gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las disposiciones fiscales y jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales; así como de la información a la que tengan acceso. Para los efectos de esta disposición, se consideran ejecutores del Gasto, quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, el encargado de las finanzas públicas municipales, regulará el uso, destino y aplicación de los ingresos excedentes, tomando en consideración: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios y otros, que se perciban en el Ejercicio Fiscal 2021, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el Ejercicio Fiscal 2022 posterior al cierre contable y presupuestal definitivo del ejercicio 2021, afectando las partidas presupuestales de egresos en las distintas unidades administrativas que se consideren pertinentes y necesarias y que sean acordes a los requerimientos propios de la dinámica municipal y que atiendan a los objetivos institucionales. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables e informando de estas modificaciones presupuestales al Ayuntamiento a través de la Cuenta Pública del Municipio.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría Municipal.



Mónica Hurtado Mtz.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

## ANEXO ÚNICO

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 38 fracción II, 48 fracción VI, 106, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 35 numeral 2 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.; todas vigentes, se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el Acuerdo por el que se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: *"No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior"*.
3. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"*.
4. Que por su parte el numeral 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
6. Que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
7. Que con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan.
8. Que el artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, instituye que *"Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."*
9. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 51 que el Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva Ley.
10. Que con fundamento en el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro, le corresponde al H. Ayuntamiento de Colón, Qro., el estudio, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

11. Que el día once de diciembre del año dos mil veintiuno fue aprobada la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Colón, Qro., por el pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, por un monto de \$383,061,013.00 (trescientos ochenta y tres millones sesenta y un mil trece pesos 00/100 MN), misma que sirve como techo financiero para determinar los montos a distribuirse en el presente presupuesto.
12. Que con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio con numeral SF-0168-2021, la Secretaría de Finanzas solicitó a las unidades administrativas del Gobierno Municipal sus propuestas y necesidades de acuerdo a los programas, proyecto y acciones que sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
13. Que con base a las propuestas presentadas, y una vez realizado el análisis a las mismas, se elabora el proyecto de Presupuesto que se presenta, sin embargo, resulta evidente que los recursos no son suficientes para favorecer del todo la manifestación directa de las Dependencias Municipales con base a sus necesidades, funciones y operatividad.
14. Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Qro., se elaboró tomando como base las necesidades de la administración y condiciones mínimas de cada dependencia para la realización de sus funciones y satisfacción de sus necesidades, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del ejercicio del gasto público; asimismo expresa un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el ejercicio presupuestal para el año 2022.
15. Que el Titular de la Secretaría de Finanzas, elaboró y presenta al Presidente Municipal, el proyecto de iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para que en término de sus facultades, posteriormente pueda ser aprobado por el H. Ayuntamiento.
16. Que en términos del numeral 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que señala entre otras cosas, que el Presupuesto es la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, el presente proyecto:
  - Fue integrado con el presupuesto de las dependencias y organismos municipales buscando el equilibrio presupuestal y se relacionó con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro. para el ejercicio fiscal 2022.
  - Contempla las propuestas de las diferentes unidades administrativas del gobierno municipal, las cuales fueron turnadas en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas.
  - Contempla los ingresos proyectados y la priorización de programas y acciones que determine el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, que habrán de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2022.
17. Que con fecha 14 de diciembre de 2021, se publica en el periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", por parte del Poder Legislativo, lo siguiente:

Ley que reforma el último párrafo del artículo 12 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, textualmente se describe:

7. Que el último párrafo del artículo 12 de la Ley del Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente, establece que la programación y presupuestación de los municipios, se realizará por conducto de las dependencias encargadas de sus finanzas públicas, en atención a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Que en virtud de lo anterior, es necesario reformar el citado ordenamiento legal, a efecto de que la presupuestación que realice la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales durante el primer año en que inicie la gestión de la administración pública municipal que corresponda, pueda efectuarse con el anteproyecto de los ejes y estrategias que constituirán el Plan Municipal de Desarrollo



Maricela Hurtado KHz.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

respectivo, a efecto de que éste sea acorde a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

**LEY QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el tercer párrafo del artículo 12 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 12. La Secretaría coordinará...

Los Poderes Legislativo...

La programación y presupuestación de los municipios, se realizará por conducto de las dependencias encargadas de sus finanzas públicas, en atención a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables. La presupuestación que se realice durante el primer año en que inicie la gestión de la administración pública municipal que corresponda, podrá efectuarse con el anteproyecto de los ejes y estrategias que constituirán el Plan Municipal de Desarrollo."

18. Que, para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

## CAPÍTULO PRIMERO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los siguientes puntos:

### a) Plan Municipal de Desarrollo

Tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y acciones que, durante la presente Administración Pública, deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de dar rumbo y dirección, sin embargo, y en atención a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro en la cual establecen en su Título Primero Capítulo Único Disposiciones Generales Artículo 1º que las disposiciones de esta Ley son de orden público y tiene por objeto establecer las directrices para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con la Federación y los municipios del Estado; por lo que, en atención a su articulado transitorio, el Plan Municipal de Desarrollo debe alinearse al Plan Estatal de Desarrollo, por lo que este apartado quedara concluido a inicios del ejercicio fiscal 2022 y en el cual se determinaran y estructuraran los principales Ejes de Acción de la actual Administración Municipal Constitucional 2021-2024

### b) Condiciones económicas

Es menester referir que por ocasión histórica y excepcional, el ejercicio fiscal 2022 será de nueva cuenta, un año de variaciones económicas totalmente conservadoras para nuestro país, debido a que a partir del ejercicio 2020, nuestra nación se ha visto afectada por las consecuencias nocivas colaterales generadas por la pandemia del COVID 19 y por toda la contingencia sanitaria propiciada por el mismo, lo cual ha generado importantes desequilibrios en la vida cotidiana y



Acta núm. 013



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 28 DE DICIEMBRE DE 2021

económica de todos los sectores sociales y productivos, al grado de producir impactos muy negativos en las finanzas públicas y privadas del país entero, por lo que, en termino económicos, la administración pública del Municipio de Colón presenta una postura conservadora y muy prudente en cuanto al ejercicio del gasto público en atención a las normatividades aplicables, considerando principalmente la variable sanitaria aquí referida y que condiciona de forma importante el desempeño económico del país y por consecuencia, también el de nuestro Municipio.

Las políticas públicas han priorizado en todo momento la salud y el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables y con menos alternativas y protección formal en situaciones de estrés financiero y económico.

Si bien algunos de estos últimos resultados han sido en buena parte generados por los estímulos sin precedentes implementados principalmente por las economías avanzadas, así como por la expectativa de que continuarán en el futuro próximo, las acciones oportunas y responsables de las autoridades hacendarias, financieras y monetarias mexicanas y los sólidos fundamentos macroeconómicos de nuestro país han jugado un papel crucial en la mitigación de la volatilidad y de la elevada percepción de riesgo observadas.

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 (CGPE-22) anticipan que, para una recuperación más sólida, en términos de actividad económica y empleo, requieren una mayor confianza y mejor clima social en el país, por lo que la estabilidad macroeconómica, financiera y social, aunados a una mayor y mejor integración comercial con nuestros socios de Norteamérica, contribuirán con el mayor desempeño de la economía nacional.

En el ámbito macroeconómico resulta fundamental, el referir el panorama y las variables económicas internacionales, y las cuales hacen ver que si bien es cierto que los indicadores de la pandemia derivada de la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19 son en cierta medida, más favorables recientemente, ya que al parecer, la tendencia respecto de esta contingencia, es la de generar una recuperación mejor y mayor a medida que transcurran los meses venideros, sin dejar de lado la implementación de medidas de cuidado que mitiguen la contingencia aquí referida.

En atención a lo referido por los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Gobierno federal para el ejercicio fiscal del 2022 refieren entre otras cosas lo siguiente:

✓ La economía mexicana se encuentra en una recuperación sostenida, con un crecimiento de cuatro trimestres consecutivos desde 2T-21 para alcanzar 97.8% del nivel de 4T-19, recuperando los 13 millones de empleos perdidos durante el cierre de abr-20 y creando 650 mil empleos adicionales a jul-21.

✓ Lo anterior se explica por un programa de vacunación efectivo (población inmunizada con al menos una dosis: 65%); el impacto positivo en la demanda interna de la inversión en infraestructura y las políticas laboral y social; la estabilidad macroeconómica y la confianza de los inversionistas nutrida por la responsabilidad fiscal; y el impulso a la demanda y la inversión debido al reforzamiento de la integración de las cadenas globales de valor que trajo el T-MEC.

Considerando lo anterior, la estimación de crecimiento del PIB para 2021 se eleva a 6.3% desde el 5.3%, presentado en abril. Y se espera que la demanda interna continúe fortaleciéndose a la par del salario y las condiciones laborales. En los primeros 31 meses de la administración la masa salarial aumentó 14.2% en términos reales, mayor al -1.6% y -5.3% observado durante las últimas dos administraciones para un periodo similar.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and another at the bottom right.]*

Acta núm. 013

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

- ✓ Adicionalmente para 2022 se espera una mayor inversión en sectores dinámicos impulsados por el T-MEC, el "nearshoring" y la expansión del comercio electrónico. La solidez de los sistemas financiero y bancario de México son un suelo fértil para catapultar la inversión.
- ✓ Así mismo se muestran variables económicas a nivel externo que: con un finalmente, las expectativas de crecimiento económico e industrial de Estados Unidos se revisan al alza a 4.5 y 4.3%, respectivamente. En línea con lo anterior, la proyección de crecimiento del PIB para 2022 se revisa al alza a 4.1%, desde el 3.6%, presentado en PCGPE 2022. El comportamiento del Producto Interno Bruto (crecimiento) 6.3 desde 4.1. El comportamiento de la Inflación en el periodo Dic / Dic (%) a 5.7 desde 3.4. El Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) a 20.1 desde 20.3. Finalmente, el comportamiento positivo de la Tasa de interés (Cetes 28 días, %) a 4.3 desde 5.0.
- ✓ Como dato complementario a lo anterior, y en atención a los Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE 2022) respecto del marco macroeconómico y fiscal para 2022 el Gobierno Federal estima el Precio promedio (dólares / barril) a 60.6 desde 55.1 y refiere el comportamiento del PIB de EE.UU. (crecimiento %) a 6.0 desde 4.5 y su Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento %) a 5.8 desde 4.3.
- ✓ De manera complementaria, la Miscelánea Fiscal 2022 presenta medidas de simplificación tributaria para incentivar el cumplimiento y el alta de pequeñas y medianas empresas (PYMEs), aumentando directa e indirectamente la tributación a través de mayor facturación a empresas grandes. Junto con mejores medidas contra la evasión y elusión, se espera que los cambios propuestos deriven en ingresos tributarios por 3.94 billones de pesos, la cifra histórica más alta. El PPEF 2022 dirige recursos adicionales para combatir la pandemia de COVID-19 y superar sus efectos, así como para cimentar el desarrollo y crecimiento de largo plazo. Comparado con el PEF 2021, el gasto total en salud aumenta 15.2%, la inversión en infraestructura 17.7%, la protección social 12.8% y el gasto en desarrollo económico 11.4%, en términos reales.
- ✓ Asimismo, el gasto a través de los gobiernos estatales crece 4.7% real vs el programa 2021, aumentando su capacidad para combatir los efectos de la pandemia a través de sus propios proyectos. Finalmente, la administración eficiente de la deuda y el gasto permite que el costo financiero y los ADEFAS permanezcan constantes como porcentaje del PIB, en 2.8 y 0.1%, respectivamente
- ✓ Este panorama, presenta una óptica muy prometedora y una expectativa bastante positiva lo cual, se verá reflejado en un aumento de los ingresos presupuestarios federales, lo que derivara de manera muy probable, en una mayor disponibilidad de los recursos federales participables para los municipios del País, viendo reflejado su efecto principalmente en un incremento en la asignación de Participaciones Federales así como un impacto positivo en la distribución y asignaciones de Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33.



En el ámbito microeconómico, la flexibilidad en las condiciones de apertura de las unidades económicas en el Estado, al transitar a los nuevos estándares del Escenario A de Covid-19, motivan las expectativas de recuperación del sector económico en Querétaro. El actual escenario abonará a tener un franco crecimiento del sector comercio y servicios en el último cuarto del año, en opinión de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo (Canaco Serytur) local.

Por tanto, la delegación de la cámara citada, proyecta que las actividades terciarias logren un crecimiento de 8% anual al concluir el 2021, aunque es una variación semejante a la pre-pandemia, aún se muestra un desempeño por debajo de la productividad previa a la contingencia, toda vez que en el 2020 hubo una caída más pronunciada.



Manuela Hurtado

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

- ✓ El cambio de escenario en nuestro Municipio es positivo para giros que, desde el inicio de la pandemia tuvieron ciertas limitaciones, por lo que se estima que sectores que habían sido duramente perjudicados por las implicaciones en cuestiones de aforos y horarios tendrán la posibilidad en ese momento de fortalecer su proceso de reactivación económica, particularmente restaurantes, bares, antros, la industria de los espectáculos, como teatros, cines, eventos sociales.
- ✓ Sin embargo, la pandemia de Covid-19 sigue activa, por lo que es necesario tomar posiciones conservadoras y con cautela para no generar desequilibrios presupuestales en las finanzas municipales, ya que las actividades terciarias tienen una importante aportación a la actividad económica del estado. Sólo en el primer trimestre del año, las actividades terciarias decrecieron 1.7% anual; mientras que el comercio tuvo una variación anual de 0.18% y el resto de ramas terciarias cayó 2.58%, de acuerdo a los reportes del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE).
- ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022, se pretende continuar con la estrategia de gasto controlado y equilibrado con el nivel de recaudación y atendiendo a una estricta disciplina financiera así como a los principios sociales para atender las acciones prioritarias de la Administración Pública Municipal enfocadas principalmente en la atención a los sectores más vulnerables.

### c) Condiciones laborales

El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 contempla el total de los conceptos por percepciones que en el ejercicio de sus funciones percibirán los servidores públicos, se considera un incremento a personal administrativo y operativo del 5.5 por ciento promedio y del 10 por ciento promedio acumulado (Aplicado en términos progresivos) a policía, policía segundo, policía tercero y policía de unidad de reacción.

En referencia al subsidio correspondiente a los impuestos sobre sueldos otorgado por parte del Municipio, éste se continuará concediendo en beneficio de los trabajadores al servicio del Municipio de Colón.

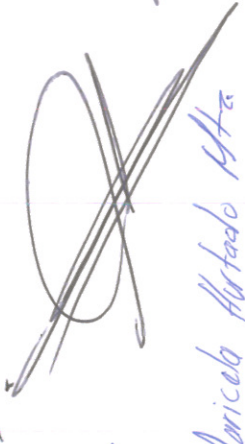
### d) Estrategias y propósitos a lograr:

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, tiene como objetivo primordial la administración eficiente de la Hacienda Pública, así como la congruencia entre el nivel del gasto y el total de los ingresos que se estiman captar en el mismo periodo, para con ello, alcanzar un mayor número de satisfactores sociales para todos los habitantes del Municipio.

Impulsar decididamente la calidad del gasto público bajo criterios de disciplina presupuestal, así como de racionalidad y austeridad donde implique la optimización de recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Se tiene como prioridad dentro del gasto de operatividad, el fortalecimiento de los Servicios Públicos, así como de Seguridad Pública.

Apoyar a sectores vulnerables de la sociedad a través de las diferentes dependencias municipales y organismos descentralizados, estableciendo una estrecha relación entre las mismas para la atención más oportuna y expedita de sus necesidades.



Maricela Hurtado Plata





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos que se propone tiene como base la estructura prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de la Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, así como la Ley Estatal de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro.

El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los ordenamientos que procedan para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro para el ejercicio fiscal 2022 y su ejercicio, se establecen los siguientes criterios Generales:

- I. Equilibrio Presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el Ingreso que hace posible su realización.
- II. Racionalidad y Austeridad: Implica la optimización de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- III. Disciplina Presupuestal: Directriz política del Gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- IV. Privilegiar el Gasto Social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Colón, Querétaro.
- V. Transparencia y Legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos, con base al Artículo 2° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se entenderá por:

- I. *Dependencias*: las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas.
- II. *Deuda pública*: la señalada en la ley relativa.
- III. *Entidades*: las entidades paraestatales y paramunicipales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV. *Estado*: el Estado de Querétaro.
- V. *Gasto administrativo*: las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa, gestión de recursos financieros, de personal y materiales, servicios de la deuda pública, así como la fiscalización y vigilancia directa de los recursos públicos, incluyendo otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.
- VI. *Gasto público*: la totalidad de las erogaciones aprobadas en los Presupuestos de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. *Gasto social*: las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Así mismo, incluye la inversión en obras de infraestructura, así como el gasto del recurso humano para lograr estos fines.
- VIII. *Recursos públicos*: los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtenga el Municipio, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública.

Manuel Harbado Mte.

Acta núm. 013





## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

- IX. *Secretaría*: la Secretaría de Finanzas.
- X. *Transferencias Federales*: Asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos a los que tenga derecho y participe el Municipio de Colón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

El ejercicio del presupuesto de Egresos desglosado, Estados de Situación Financiera, Estados de Actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio de Colón, en términos de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, así como de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entiende por:

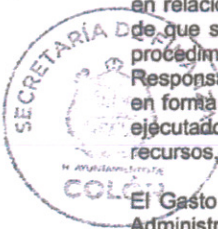
- a) Gasto de Pensiones y Jubilaciones: Son los gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados del Municipio de Colón Querétaro.

La administración de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón Querétaro, corresponde a la Secretaría de Finanzas. Así mismo, los Titulares de las Secretarías y de los organismos paramunicipales de este municipio, serán responsables del ejercicio presupuestal asignado, sin que excedan de los montos autorizados para tal efecto en el presente Presupuesto de Egresos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuestos en toda la normatividad aplicable vigente, el presente Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Se entenderá por Titulares de las Secretarías, la persona o personas que en terminos de las disposiciones legales respectivas, cuenten con facultades de desicion, sobre el ejercicio presupuestal, así como de ejecución de los programas referidos.

Los Ejecutores de Gasto son resposables directos e inmediatos del cumplimiento de las disposiciones fiscales y jurídicas relacionadas con los recursos publicos federales, estatales y/o municipales; así como de la informacion a la que tengan acceso. Para los efectos de esta disposicion, se consideran ejecutores del Gasto, quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos publicos.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y aplicación de los recursos de las diversas dependencias y entidades, independientemente de su denominación, en relación con las estrategias, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas, así como los procedimientos de responsabilidades que se configuren de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Las verificaciones se harán en forma selectiva y deberán considerar los recursos aplicados, los avances y logros de los proyectos ejecutados, de tal manera, que se pueda evaluar la eficiencia y oportunidad en la aplicación de los recursos.

El Gasto Administrativo está integrado por los presupuestos correspondientes a las Secretarías de Administración, Finanzas, Contraloría y Técnica. Para efectos de la determinación del monto correspondiente a la integración del Gasto Social del capítulo 1000 (Servicios Personales), se disminuyó el importe correspondiente a los gastos por concepto de Servicios Personales de estas cuatro secretarías respecto del presupuesto total del capítulo señalado y el cual se encuentra reflejado



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Maricela Arredondo Mtz.']*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 28 DE DICIEMBRE DE 2021

en su totalidad dentro del presupuesto de la Secretaría de Administración; lo anterior, a efectos de que el monto de la suma del rubro de servicios personales de las secretarías aquí referidas, se considera como gasto administrativo y la diferencia de este capítulo se incorpora a la integración del gasto social.

La Secretaría de Finanzas podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos derivados de las economías presupuestales que obtengan las dependencias municipales dando prioridad al Gasto Social y de Inversión.

#### CAPÍTULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**ARTÍCULO 1.** El presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal del año 2022, comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad total de \$ **383,061,013.00** (Trescientos Ochenta y Tres Millones Sesenta y Un Mil Trece Pesos 00/100 M.N) presupuesto equilibrado con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal 2022, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO MXN
Ingresos Propios	134,157,634
Participaciones Federales	167,771,000
Aportaciones	81,132,379
<b>Total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	<b>383,061,013</b>

**ARTÍCULO 2.** El municipio de Colón, Qro., en acuerdo a lo dispuesto por la Norma para armonizar la presentación de la Información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, donde se establece que se deberá de considerar lo siguiente;

- a) Clasificación del Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2022, Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel:

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)			
CAPITULO	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2022
TOTAL SERVICIOS PERSONALES			171,175,149.90
	1111	Dietas	5,261,316.00
	1131	Sueldos base al personal permanente	85,280,265.18
	1211	Honorarios asimilables a salarios	8,328,407.36
	1221	Sueldos base al personal eventual	3,301,406.30
	1311	Primas por años de servicios (Quinquenios)	140,232.40
	1311	Primas por años de servicios (finiquitos y prepensiones)	9,975,233.56
	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	27,454,437.00
	1331	Horas extraordinarias	851,367.01
	1341	Compensaciones	3,021,681.74



Acta núm. 013

*Margicla Hurtado Mte.*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

	1441	Aportaciones para seguros	998,143.91
	1521	Indemnizaciones	1,586,390.31
	1541	Prestaciones contractuales	7,033,558.81
	1593	Reintegración del ISPT	17,942,187.04
	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	523.28
	<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>39,986,209.74</b>
2000	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,306,835.00
	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	114,000.00
	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00
	2151	Material impreso e información digital	875,118.00
	2161	Material de limpieza	1,394,797.00
	2171	Materiales y útiles de enseñanza	38,700.00
	2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	50,000.00
	2211	Productos alimenticios para personas	2,688,660.00
	2221	Productos alimenticios para animales	52,416.74
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00
	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio como materia prima	213,933.00
	2391	Otros productos adquiridos como materia prima	45,000.00
	2411	Productos minerales no metálicos	456,474.00
	2421	Cemento y productos de concreto	1,387,610.00
	2431	Cal, yeso y productos de yeso	175,891.00
	2441	Madera y productos de madera	469,088.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio	150,000.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	10,021,085.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	392,333.00
	2481	Materiales complementarios	1,351,631.00
	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,268,605.00
	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	26,125.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	258,600.00
	2541	Materiales accesorios y suministros médicos	245,000.00
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,096,000.00
	2711	Vestuario y uniformes	1,688,000.00
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	852,093.00
	2731	Artículos deportivos	392,800.00
	2741	Productos textiles	201,065.00
	2751	Biancos y otros productos textiles. Excepto prendas de vestir	15,000.00
	2911	Herramientas menores	479,713.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	107,854.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,000.00	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Mirela Arbolado Mtra.

*[Handwritten signature]*

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Acta núm. 013**

	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la Información	70,000.00
	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,806,000.00
	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	97,953.00
	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes inmuebles	96,830.00
	<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>		<b>76,208,546.36</b>
3000	3111	Energía eléctrica	1,300,000.00
	3112	DAP	12,000,000.00
	3121	Gas	150,000.00
	3131	Agua	1,400,000.00
	3141	Telefonía tradicional	908,400.00
	3151	Telefonía celular	900,000.00
	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,632,058.00
	3191	Servicios integrales y otros servicios	165,090.00
	3221	Arrendamiento de edificios	1,560,000.00
	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,012,000.00
	3251	Arrendamiento de equipo de transporte	7,399,898.36
	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00
	3271	Arrendamiento de activos intangibles	5,260,600.00
	3291	Otros arrendamientos	67,550.00
	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,760,000.00
	3331	Servicios de consultoría, administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,000,000.00
	3341	Servicios de capacitación	820,500.00
	3351	Servicios de investigación científica y de desarrollo	119,225.00
	3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	38,000.00
	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,916,500.00
	3411	Servicios financieros y bancarios	51,800.00
	3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,000,000.00
	3471	Fletes y maniobras	6,000.00
	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,007,200.00
	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,000,000.00
	3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	1,404,150.00
	3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	2,805,175.00
	3811	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	892,000.00
	3621	Difusión por radio y televisión y otros medios para promover la venta de bienes y servicios	30,000.00
	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	65,000.00
	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	35,000.00



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Maricela Horacio M...']*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

	3711	Pasajes aéreos	200,000.00
	3721	Pasajes terrestres	14,400.00
	3741	Autotransporte	12,000.00
	3751	Viáticos en el país	144,000.00
	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	60,000.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	75,600.00
	3811	Gastos de ceremonial	5,000.00
	3821	Gastos de orden social y cultural	3,212,300.00
	3831	Congreso y convenciones	85,000.00
	3841	Exposiciones	17,500.00
	3851	Gastos de representación	360,000.00
	3911	Servicios funerarios y de cementerios	24,000.00
	3921	Impuestos y derechos	350,000.00
	3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	8,250,000.00
	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,800,000.00
	3991	Otros servicios generales	33,000.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>41,547,950.00</b>
	4411	Ayudas sociales a personas	30,347,950.00
	4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	40,000.00
	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	60,000.00
	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	600,000.00
	4511	Pensiones	2,500,000.00
	4521	Jubilaciones	8,000,000.00
<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>8,936,077.00</b>
	5111	Muebles de oficina y estantería	635,468.00
	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	489,000.00
	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	108,000.00
	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	100,000.00
	5291	Aparatos deportivos	5,000.00
	5411	Vehículos y equipo terrestre	6,000,000.00
	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	119,469.00
	5671	Herramientas, máquinas-herramientas	225,240.00
	5811	Terrenos	1,200,000.00
	5911	Software	19,500.00
	5971	Licencias informáticas e intelectuales	34,400.00
<b>TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>35,007,048.00</b>
	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,739,400.00
	6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30,267,648.00
<b>TOTAL CONVENIOS</b>			<b>39,735.00</b>



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Maricela Avila Mtz.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

8000	8531	Otros Convenios	39,735.00
	<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>		<b>11,160,297.00</b>
9000	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6,312,000.00
	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3,348,297.00
	9911	Adeudos Del Ejercicio Fiscal Anterior 2021	1,500,000.00
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>			<b>383,061,013.00</b>

b) Clasificación del Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2022, Clasificación Administrativa a primer nivel.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.		
PRESUPUESTO DE EGRESO 2022 (CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA)		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO
102	SECRETARIA PARTICULAR	2,000,000.00
103	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3,000,000.00
104	SECRETARIA DE FINANZAS	42,293,700.00
105	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	228,736,964.06
106	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	5,500,000.00
107	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	36,007,048.00
109	SECRETARIA DE GOBIERNO	1,500,000.00
108	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	26,223,300.94
110	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	18,500,000.00
111	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	3,500,000.00
112	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA	200,000.00
113	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	1,000,000.00
114	SECRETARIA TÉCNICA	200,000.00
201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	15,000,000.00
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	1,400,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>383,061,013.00</b>

c) Clasificación del Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2022, clasificado por Tipo de Gasto:

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO)	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Gasto Corriente	317,457,591.00
Gasto de Capital	43,943,125.00
Pensiones y Jubilaciones	10,500,000.00
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	11,160,297.00
<b>TOTAL:</b>	<b>383,061,013.00</b>



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Maricela Huicho Mtz' written vertically.]*

Acta núm. 013

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

d) Clasificación del Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2022, clasificado por Fuente de Financiamiento:

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.							
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO)							
CAPITULO	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTICIPACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTALES
				FORTAMUN-DF	FISM	PROPIOS	
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>145,432,265.70</b>	<b>25,742,884.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>171,175,149.90</b>
	1111	Dietas	5,261,316.00	0.00			5,261,316.00
	1131	Sueldos base al personal permanente	68,365,587.18	16,914,678.00			85,280,265.18
	1211	Honorarios asimilables a salarios	8,328,407.36	0.00			8,328,407.36
	1221	Sueldos base al personal eventual	3,301,406.30	0.00			3,301,406.30
	1311	Primas por años de servicios (Quinquenios)	0.00	140,232.40			140,232.40
	1311	Primas por años de servicios (finiquitos y pre pensiones)	9,975,233.56	0.00			9,975,233.56
	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	22,863,917.00	4,590,520.00			27,454,437.00
	1331	Horas extraordinarias	851,367.01	0.00			851,367.01
	1341	Compensaciones	2,108,681.74	913,000.00			3,021,681.74
	1441	Aportaciones para seguros	998,143.91	0.00			998,143.91
	1521	Indemnizaciones	1,498,321.01	88,069.30			1,586,390.31
	1541	Prestaciones contractuales	6,835,558.81	196,000.00			7,033,558.81
	1593	Reintegración del ISPT	15,043,802.54	2,896,384.50			17,942,187.04
	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	523.28	0.00			523.28
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,986,209.74</b>	<b>38,986,209.74</b>
	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina				1,306,835.00	1,306,835.00
	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción				114,000.00	114,000.00
	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones				80,000.00	80,000.00
	2151	Material impreso e información digital				875,118.00	875,118.00
	2161	Material de limpieza				1,394,797.00	1,394,797.00
	2171	Materiales y útiles de enseñanza				38,700.00	38,700.00
	2181	Materiales para el registro e identificación de bienes				50,000.00	50,000.00
	2211	Productos alimenticios para				2,688,660.00	2,688,660.00

Acta núm. 013



  
  
  
  
  
 Maricela Heriberto Mte.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

	personas					
2221	Productos alimenticios para animales				52,416.74	52,416.74
2231	Utensilios para el servicio de alimentación				15,000.00	15,000.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio como materia prima				213,933.00	213,933.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima				45,000.00	45,000.00
2411	Productos minerales no metálicos				456,474.00	456,474.00
2421	Cemento y productos de concreto				1,387,810.00	1,387,810.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso				175,891.00	175,891.00
2441	Madera y productos de madera				469,088.00	469,088.00
2451	Vidrio y productos de vidrio				150,000.00	150,000.00
2461	Materia eléctrica y electrónico				10,021,085.00	10,021,085.00
2471	Artículos metálicos para la construcción				392,333.00	392,333.00
2481	Materiales complementarios				1,351,631.00	1,351,631.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación				1,268,605.00	1,268,605.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos				26,125.00	26,125.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos				258,600.00	258,600.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos				245,000.00	245,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,000,000.00			5,096,000.00	10,096,000.00
2711	Vestuario y uniformes				1,688,000.00	1,688,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal				852,093.00	852,093.00
2731	Artículos deportivos				392,800.00	392,800.00
2741	Productos textiles				201,065.00	201,065.00
2751	Blancos y otros productos textiles. Excepto prendas de vestir				15,000.00	15,000.00
2911	Herramientas menores				479,713.00	479,713.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios				107,854.00	107,854.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo				6,000.00	6,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de				70,000.00	70,000.00



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Manicaba Hurtado Mtz.*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

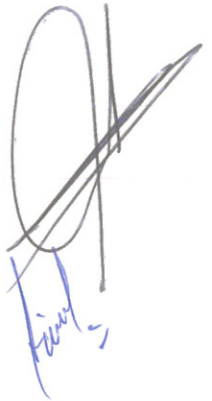


		computo y tecnologías de la Información					
	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte				1,806,000.00	1,806,000.00
	2961	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos				97,953.00	97,953.00
	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes inmuebles				96,830.00	96,830.00
		<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8,038,450.20</b>	<b>10,461,549.80</b>	<b>0.00</b>	<b>57,708,546.36</b>	<b>76,208,546.36</b>
3000	3111	Energía eléctrica	1,300,000.00				1,300,000.00
	3112	DAP	1,538,450.20	10,461,549.80			12,000,000.00
	3121	Gas				150,000.00	150,000.00
	3131	Agua	1,400,000.00				1,400,000.00
	3141	Telefonía tradicional				908,400.00	908,400.00
	3151	Telefonía celular				900,000.00	900,000.00
	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información				4,632,058.00	4,632,058.00
	3191	Servicios integrales y otros servicios				165,090.00	165,090.00
	3221	Arrendamiento de edificios				1,560,000.00	1,560,000.00
	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo				1,012,000.00	1,012,000.00
	3251	Arrendamiento de equipo de transporte				7,399,898.36	7,399,898.36
	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas				1,000,000.00	1,000,000.00
	3271	Arrendamiento de activos intangibles				5,260,600.00	5,260,600.00
	3291	Otros arrendamientos				67,550.00	67,550.00
	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados				1,760,000.00	1,760,000.00
	3331	Servicios de consultoría, administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información				1,000,000.00	1,000,000.00
	3341	Servicios de capacitación				820,500.00	820,500.00
3351	Servicios de investigación científica y de desarrollo				119,225.00	119,225.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión				38,000.00	38,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos				5,916,500.00	5,916,500.00	





Maricela Hurtado Mtz.



Acta núm. 013



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

	integrales					
3411	Servicios financieros y bancarios				51,600.00	51,600.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales				1,000,000.00	1,000,000.00
3471	Fletes y maniobras				6,000.00	6,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles				2,007,200.00	2,007,200.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo				60,000.00	60,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte				4,000,000.00	4,000,000.00
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos				1,404,150.00	1,404,150.00
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación				2,605,175.00	2,605,175.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales				892,000.00	892,000.00
3621	Difusión por radio y televisión y otros medios para promover la venta de bienes y servicios				30,000.00	30,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet				65,000.00	65,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet				35,000.00	35,000.00
3711	Pasajes aéreos				200,000.00	200,000.00
3721	Pasajes terrestres				14,400.00	14,400.00
3741	Autotransporte				12,000.00	12,000.00
3751	Viáticos en el país				144,000.00	144,000.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos				60,000.00	60,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje				75,600.00	75,600.00
3811	Gastos de ceremonial				5,000.00	5,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural				3,212,300.00	3,212,300.00
3831	Congreso y convenciones				85,000.00	85,000.00
3841	Exposiciones				17,500.00	17,500.00
3851	Gastos de representación				360,000.00	360,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios				24,000.00	24,000.00
3921	Impuestos y derechos				350,000.00	350,000.00



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Maricela Heriberto Mtz']*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

	3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente				8,250,000.00	8,250,000.00
	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,800,000.00				3,800,000.00
	3991	Otros servicios generales				33,000.00	33,000.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>14,300,284.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,247,665.90</b>	<b>41,547,950.00</b>
	4411	Ayudas sociales a personas	3,800,284.10			26,547,665.90	30,347,950.00
	4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación				40,000.00	40,000.00
	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza				60,000.00	60,000.00
	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas				0.00	
	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro				600,000.00	600,000.00
	4511	Pensiones	2,500,000.00				2,500,000.00
	4521	Jubilaciones	8,000,000.00				8,000,000.00
<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,936,077.00</b>	<b>8,936,077.00</b>
6000	5111	Muebles de oficina y estantería				635,468.00	635,468.00
	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información				489,000.00	489,000.00
	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración				108,000.00	108,000.00
	5211	Equipos y aparatos audiovisuales				100,000.00	100,000.00
	5291	Aparatos deportivos				5,000.00	5,000.00
	5411	Vehículos y equipo terrestre				6,000,000.00	6,000,000.00
	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos				119,469.00	119,469.00
	5671	Herramientas, máquinas-herramientas				225,240.00	225,240.00
	5811	Terrenos				1,200,000.00	1,200,000.00
	5911	Software				19,500.00	19,500.00
	5971	Licencias informáticas e intelectuales				34,400.00	34,400.00
<b>TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,267,648.00</b>	<b>4,739,400.00</b>	<b>35,007,048.00</b>
6000	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones				4,739,400.00	4,739,400.00
	6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			30,267,648.00		30,267,648.00
<b>TOTAL CONVENIOS</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,735.00</b>	<b>39,735.00</b>



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2021**

8000	8531	Otros Convenios			0.00	39,735.00	39,735.00
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>			0.00	9,660,297.00	0.00	1,500,000.00	11,160,297.00
9000	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito		6,312,000.00			6,312,000.00
	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		3,348,297.00			3,348,297.00
	9911	Adeudos Del Ejercicio Fiscal Anterior 2021				1,500,000.00	1,500,000.00
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>			167,771,000.00	50,864,731.00	30,267,648.00	134,157,634.00	383,061,013.00

e) Clasificación del Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2022, por clasificador funcional del gasto:

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO)	
FUNCION	MONTO
GOBIERNO	31,123,300.94
DESARROLLO SOCIAL	77,407,048.00
DESARROLLO ECONOMICO	274,530,664.06
OTRES NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>383,061,013.00</b>

**ARTÍCULO 3.** En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos y para la formulación de los tabuladores, se deberán tomar en consideración los principios rectores de Igualdad, Equidad, así como Remuneración con base a la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se desglosan las remuneraciones mensuales siguientes:

**1. Tabulador de remuneraciones para personal de elección popular.**

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL ELECCIÓN POPULAR	
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$69,444.00
REGIDOR SÍNDICO	\$41,000.00
REGIDOR	\$41,000.00
DELEGADO	\$7,656.00

**2. Tabulador de remuneraciones para personal administrativo "Libre Nombramiento".**

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO "LIBRE NOMBRAMIENTO"
---



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature: Mariana Heredia M.A.]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

PUESTO	CATEGORÍA	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SECRETARIOS	A	\$40,000.00	\$49,000.00
	B	\$30,000.00	\$39,999.00
DIRECTORES	A	\$23,000.00	\$35,000.00
	B	\$16,000.00	\$22,999.00
SUBDIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS Y JEFATURAS	A	\$15,000.00	\$25,000.00
	B	\$8,000.00	\$14,999.00

3. Tabulador de remuneraciones para personal administrativo.

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ADMINISTRATIVO GENERAL	\$6,000.00	\$17,655.00
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL EN SISTEMAS	\$6,000.00	\$17,655.00
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	\$6,000.00	\$17,655.00
ANALISTA	\$6,000.00	\$21,400.00
ANALISTA AGRÍCOLA	\$6,000.00	\$17,120.00
ANALISTA CONTABLE	\$6,000.00	\$21,400.00
ANALISTA COPLADEM	\$6,000.00	\$21,400.00
ANALISTA DE CONCURSOS	\$6,000.00	\$16,050.00
ANALISTA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	\$6,000.00	\$14,980.00
ANALISTA DE INMUEBLES Y PATRIMONIO	\$6,000.00	\$14,980.00
ANALISTA DE INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	\$6,000.00	\$21,400.00
ANALISTA DE MUEBLES	\$6,000.00	\$14,980.00
ANALISTA FORESTAL	\$6,000.00	\$11,235.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$6,000.00	\$13,910.00
ANALISTA JURÍDICO	\$6,000.00	\$19,260.00
ANALISTA TÉCNICO	\$6,000.00	\$14,980.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Maricela Hurtado*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

AUDITOR FINANCIERO, JURÍDICO O DE OBRA	\$6,000.00	\$17,120.00
AUXILIAR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$6,000.00	\$16,050.00
AUXILIAR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CARRERA POLICIAL	\$6,000.00	\$16,050.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	\$6,000.00	\$14,980.00
AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	\$6,000.00	\$14,980.00
AUXILIAR DE PREVENCIÓN DE SALUD	\$6,000.00	\$16,050.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,000.00	\$19,260.00
AUXILIAR APOYO A INSTITUCIONES	\$3,000.00	\$13,910.00
AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS	\$6,000.00	\$20,330.00
AUXILIAR CONTROL PRESUPUESTAL	\$6,000.00	\$12,840.00
AUXILIAR DE CAJA, (CAJERA O CAJERO)	\$5,500.00	\$15,515.00
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN E INSPECCIÓN	\$6,000.00	\$13,375.00
AUXILIAR DE CULTURA	\$6,000.00	\$14,980.00
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	\$6,000.00	\$10,700.00
AUXILIAR DE GASTOS MÉDICOS	\$6,000.00	\$17,120.00
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	\$6,000.00	\$16,050.00
AUXILIAR DE INVENTARIOS Y BIENES	\$6,000.00	\$15,515.00
AUXILIAR DE SISTEMAS	\$6,000.00	\$14,980.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$6,000.00	\$14,980.00
AUXILIAR JURÍDICO	\$6,000.00	\$16,050.00
AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	\$6,000.00	\$16,050.00
AUXILIAR VENTANILLA ÚNICA	\$6,000.00	\$12,840.00
CONCERTADOR/A	\$6,000.00	\$13,910.00
CRIMINÓLOGO	\$6,000.00	\$16,050.00
CRONISTA	\$6,000.00	\$13,910.00
DEFENSOR DE OFICIO	\$6,000.00	\$21,400.00
DIBUJANTE	\$6,000.00	\$13,910.00
DISEÑADOR/A	\$6,000.00	\$17,655.00
DISEÑADOR URBANO	\$6,000.00	\$14,445.00
ENCARGADO DE EXTENSIÓN TERRITORIAL	\$6,000.00	\$16,050.00
ENCARGADO CCA	\$6,000.00	\$10,700.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$6,000.00	\$12,840.00
ENCARGADO DEL CENTRO CULTURAL	\$6,000.00	\$12,840.00



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Marcela Alberto' written vertically.]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

ENCARGADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER (CAIM)	\$6,000.00	\$13,910.00
ENCARGADO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	\$6,000.00	\$13,910.00
ENCARGADO DE FARMACIA	\$6,000.00	\$10,700.00
ENCARGADO MÓDULO AJUCHITLÁN Y SORIANO	\$6,000.00	\$12,840.00
ENCARGADO DE VENTANILLA ÚNICA	\$10,000.00	\$19,260.00
ENLACE MUNICIPAL DE PROGRAMAS SOCIALES	\$6,000.00	\$13,910.00
ENLACE DE AUTORIDADES AUXILIARES	\$6,000.00	\$13,910.00
ENLACE ADMINISTRATIVO	\$6,000.00	\$12,840.00
FOTÓGRAFO	\$6,000.00	\$16,050.00
INVESTIGADOR	\$6,000.00	\$16,050.00
JUEZ CÍVICO	\$6,000.00	\$16,050.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	\$6,000.00	\$16,050.00
MONITORISTA	\$6,000.00	\$12,840.00
MÉDICO	\$6,000.00	\$21,400.00
NOTIFICADOR	\$6,000.00	\$14,445.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$6,000.00	\$13,910.00
RECEPCIONISTA	\$6,000.00	\$9,630.00
RESPONSABLE UNIDAD DE TOPOGRAFÍA	\$6,000.00	\$24,610.00
RESPONSABLE BUFETE JURÍDICO GRATUITO	\$6,000.00	\$18,190.00
RESPONSABLE ARCHIVO MUNICIPAL	\$6,000.00	\$17,120.00
RESPONSABLE GENERAL	\$6,000.00	\$14,980.00
RESPONSABLE DEL LAGO DE AJUCHITLÁN	\$6,000.00	\$10,700.00
RESPONSABLE DE GIRAS	\$6,000.00	\$14,980.00
RESPONSABLE DE ECOTURISMO Y DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL	\$6,000.00	\$18,190.00
RESPONSABLE DE EVENTOS	\$6,000.00	\$13,910.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y FESTIVIDADES	\$6,000.00	\$13,910.00
RESPONSABLE DE TURISMO RELIGIOSO	\$6,000.00	\$12,840.00
PROYECTISTA	\$6,000.00	\$16,050.00
PSICÓLOGO	\$6,000.00	\$17,120.00
SECRETARIA O SECRETARIO	\$4,500.00	\$17,334.00
SECRETARIA O SECRETARIO TÉCNICO	\$15,000.00	\$42,800.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Marcela Astorico Mtz.

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

SECRETARIA O SECRETARIO PRIVADO	\$15,000.00	\$42,800.00
SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO	\$6,000.00	\$13,910.00
SUPERVISOR, SUPERVISOR DE OBRA, SUPERVISOR CATASTRO	\$6,000.00	\$19,795.00
TELEFONISTA	\$6,000.00	\$12,840.00
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$10,000.00	\$20,330.00
TITULAR UNIDAD DE CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$10,000.00	\$19,260.00

4. Tabulador de remuneraciones para personal operativo.

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL OPERATIVO		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ALBAÑIL	\$5,300.00	\$17,050.45
ALMACENISTA	\$4,500.00	\$11,770.00
ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA	\$6,000.00	\$14,926.50
AUXILIAR	\$3,000.00	\$13,910.00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	\$5,000.00	\$13,375.00
AUXILIAR DE AUDIO	\$5,441.00	\$12,123.10
AUXILIAR DE CONTROL ANIMAL	\$5,441.00	\$12,840.00
AUXILIAR DE DEPORTES	\$7,000.00	\$12,123.10
AUXILIAR DE DELEGADO	\$4,500.00	\$12,123.10
AUXILIAR DE EVENTOS	\$5,811.00	\$11,716.50
AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$2,680.00	\$14,766.00
AUXILIAR DE PANTEÓN	\$4,250.00	\$5,992.00
AUXILIAR DE RASTRO	\$4,940.00	\$13,910.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	\$5,441.00	\$13,054.00
AUXILIAR GENERAL	\$3,100.00	\$16,050.00
CHOFER	\$5,000.00	\$24,246.20
ELECTRICISTA	\$6,400.00	\$13,910.00
ENCARGADO DE CANCHA DE FUTBOL	\$5,374.00	\$12,415.21
ENCARGADO DE LANCHAS	\$6,000.00	\$14,555.21

Acta núm. 013



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

ENCARGADO DE PANTEÓN	\$4,000.00	\$11,131.21
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA	\$4,770.00	\$12,201.21
ENCARGADO DE TRANVÍA	\$7,166.00	\$12,415.21
ENCARGADO DE VIVERO	\$4,550.00	\$11,770.00
ENCARGADO ESCUELA DE CHARRERÍA	\$6,000.00	\$16,050.00
ENCARGADO ESCUELA DE FUTBOL	\$6,000.00	\$16,050.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	\$7,166.00	\$18,190.00
ENFERMERA	\$4,000.00	\$12,840.00
GUÍA	\$4,000.00	\$10,700.00
INSPECTOR, INSPECTOR DE CATASTRO, INSPECTOR DE COMERCIO	\$6,000.00	\$13,910.00
INSTRUCTOR DE ZUMBA	\$7,166.00	\$12,840.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	\$6,000.00	\$12,246.15
INSTRUCTOR DE BANDAS DE GUERRA	\$6,000.00	\$18,190.00
INSTRUCTOR DE CASA DE CULTURA	\$6,000.00	\$12,840.00
INTENDENTE	\$2,680.00	\$13,271.21
JARDINERO	\$4,757.00	\$13,271.21
MECÁNICO	\$7,464.00	\$21,400.00
MÉDICO VETERINARIO	\$6,000.00	\$21,400.00
OFICIAL DE PANTEONES	\$5,000.00	\$7,490.00
OPERADOR DE CAMIÓN	\$6,619.00	\$20,287.20
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$9,952.00	\$18,703.60
PEÓN	\$4,947.00	\$16,499.40
PINTOR	\$5,620.00	\$18,981.80
PLOMERO	\$6,254.00	\$13,535.50
RESPONSABLE ESCUELA DEL TELAR	\$6,000.00	\$13,803.00
VELADOR	\$4,815.00	\$16,050.00



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Maricela Acosta Mtz.']*

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**5. Tabulador de remuneraciones para personal de la Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.**

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
COMISARIO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$40,000.00	\$49,000.00
SUBOFICIAL	\$22,000.00	\$35,000.00
POLICÍA PRIMERO	\$17,500.00	\$31,383.00
POLICÍA SEGUNDO	\$11,800.00	\$24,673.00
POLICÍA TERCERO	\$11,700.00	\$22,792.00
POLICÍA	\$10,500.00	\$20,647.00
VIGILANTE	\$6,000.00	\$16,841.00

**ARTÍCULO 4.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas.

**ARTÍCULO 5.** En atención a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios anexo al presente se detallan los siguientes anexos:

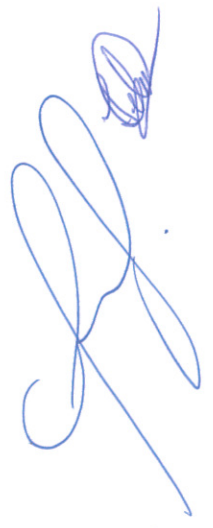
- I. **Reportes de Saldos de Cuentas Bancarias al 30 de septiembre del 2021 especificando origen y destino.**



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

**Acta núm. 013**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2021**



Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria				
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	Origen	DESTINO
INGRESOS PROPIOS 2018	BANCOMER	0111223194	9,050,024.93	INGRESOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE
FONDO MUNICIPAL AMBIENTAL	BANCOMER	0112928450	33.41	RECURSO ESTATAL	GASTO CORRIENTE
IMPUESTO SOBRE NOMINA ISN 2017	BANCOMER	113286738	3,933.13	RECURSO FEDERAL	OBRA
PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	BANCOMER	0116114717	15,843,592.65	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
FORTAMUN 2021	BANCOMER	0116119611	3,080,888.07	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
SUPERVISION Y VIGILANCIA	BANCOMER	0116895034	1,282,161.45	INGRESOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE
DAP 2018	SANTANDER	65506601778	2,318,089.92	INGRESOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE
FONDO MINERO 2018	SANTANDER	65507097587	3,298.57	RECURSO FEDERAL	OBRA
NOMINA COLON	SANTANDER	65506204207	2,641.69	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
FORTAMUN PAGADORA 2021	SANTANDER	655087372363	1,679.19	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
FAFEF 2021	SANTANDER	65508481540	35,590.76	RECURSO FEDERAL	OBRA
INGRESOS REFERENCIADOS	SANTANDER	65507061082	215,757.91	INGRESOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE
INGRESOS PROPIOS 2018	SCOTIABANK	25600007547	687,902.47	INGRESOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE
FISM 2021	SCOTIABANK	25603108103	8,268,929.84	RECURSO FEDERAL	OBRA
INGRESOS REFERENCIADOS	AZTECA	01720126584232	71,642.03	INGRESOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE



**II. Tabuladores con remuneraciones fijas o variables.**

Los tabuladores con todas las remuneraciones fijas y variables de los puestos contenidos en las plantillas de cada una de las diferentes secretarías y áreas del Municipio de Colón Querétaro, se encuentran detallados y plasmados en su totalidad en el Artículo tercero del presente Presupuesto de Egresos, y los cuales, por economía administrativa, se hace referencia a las tablas que los contienen y que se encuentran detalladas con anterioridad.

**III. Resumen Ejecutivo del Presupuesto de Egresos.**

RESUMEN POR CAPITULO DE GASTO		
Descripción	Monto	%
Recursos de Libre Disposición (Ingresos Propios y Participaciones 2022)		
Servicios Personales	\$145,432,265.70	37.97%
Materiales y Suministros	\$33,986,209.74	8.87%
Servicios Generales	\$65,746,996.56	17.16%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$41,547,950.00	10.85%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,936,077.00	2.33%
Inversión Pública	4,739,400.00	1.24%
Convenios	39,735.00	0.01%
Deuda Pública	1,500,000.00	0.39%



*Maricela Hortado Mtz.*





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Acta núm. 013**

fondo de aportaciones (FORTAMUN 2022)		
Servicios Personales	\$25,742,884.20	6.72%
Materiales y Suministros	\$5,000,000.00	1.31%
Servicios Generales	10,461,549.80	2.73%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública		
Convenios		
Deuda Pública	9,660,297.00	2.52%
fondo de aportaciones (FISM, 2022)		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	\$30,267,648.00	7.90%
	<b>\$383,061,013.00</b>	<b>100.00%</b>

**IV. El Endeudamiento Neto.**

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.			
Endeudamiento Neto			
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2021			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>4,733,941</b>	<b>-4,733,941</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4,733,941</b>	<b>-4,733,941</b>



**V. Los intereses de la Deuda.**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Maricela Hurtado Mtz' written vertically.]*





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021**

Desarrollo, conforme a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se expone la siguiente información;

II. Programas y proyectos. Se presenta la clasificación de programas y proyectos prioritarios; mismos que se integran conforme a lo siguiente:

01	Industria, comercio y emprendimiento
02	Apoyo al campo
03	Impulso al turismo
04	Protección a la familia
05	Apoyo a las mujeres
06	Atención a la salud
07	Impulso a la educación, el deporte y la cultura
08	Infraestructura para la seguridad
09	Seguridad ciudadana
10	Protección a las mujeres
11	Actualización normativa
12	Servicios públicos de calidad
13	Crecimiento urbano equilibrado y planeado
14	Movilidad accesible y asequible
15	Protección al medio ambiente
16	Mejora regulatoria
17	Transparencia y acceso a la información
18	Gobierno digital.

**VII. Evaluación de Programas Federales**

**Evaluación Específica de Desempeño.**

**Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020, Municipio de Colón, Querétaro.**

**RESUMEN EJECUTIVO FISM-DF. MUNICIPIO DE COLÓN QRO. EJERCICIO FISCAL 2020**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FISM-DF EJERCICIO FISCAL 2020.**

**RESUMEN EJECUTIVO.**

El FISM-DF, es un fondo del Ramo 33, cuyo objetivo está definido en los "Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" y en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) 1004 FAIS Municipal Federal: "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema".

Para cumplir su objetivo se establecen los "Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las Entidades y Municipios para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de



**Acta núm. 013**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021**

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es atribución de la Secretaría de Bienestar coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida mediante la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

Bajo esos lineamientos y principios, la presente fue una "Evaluación externa específica del desempeño del FISM-DF 2020 del Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 temas:

1. Características del FISM-DF.
2. Operación del FISM-DF.
3. Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FISM-DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos del FISM-DF.
5. Seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora del FISM-DF.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los temas mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF", diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 27 preguntas de 5 temas, en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2020".

El Municipio a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Finanzas dio respuesta y presentaron las evidencias de cada una de las preguntas de la evaluación del desempeño del FISM-DF.

**Asignación al Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones del Distrito federal, Municipio de Colón Querétaro, Ejercicio Fiscal 2020:**

Fondo federal	Monto
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para de Colón 2020.	26,772,658.00

*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.*

**MIDS de las Obras de Infraestructura Social Básica 2020 FISM-DF.**

No	No. De Proyect o MIDS	Nombre del proyecto	Clasificación del proyecto	Nombre Localidad	Beneficiario s Hombres	Beneficiario s Mujeres
1	6325	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	LA CARBONER A	22	32
2	8803	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EL ZAMORANO, COLON, QRO	AGUA POTABLE	EL ZAMORANO	38	42

Acta núm. 013



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

3	8915	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE, NUEVO ALAMOS, COLON, QRO.	URBANIZACIÓN	NUEVO ÁLAMOS	22	38
4	9040	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	31	25
5	9212	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	PALMAS	192	358
6	9799	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	AHILITOS	18	30
7	10049	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA PRIMER ETAPA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	EL ZAMORANO	69	121
8	11315	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PREESCOLAR	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PUERTA DE EN MEDIO	26	42
9	11384	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SECUNDARIA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EL SAUCILLO	28	42
10	11519	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA FRENTE A PREESCOLAR	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LOS TRIGOS	15	24
11	11577	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PRINCIPAL)	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EL FUENTEÑO	14	25
12	11702	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LA CARBONERA	24	35
13	12513	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	PUERTA DE EN MEDIO	60	30





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

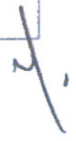


14	12546	AMPLIACIÓN DE PRINCIPAL RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ESPERANZA	45	65
15	18963	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN COLÓN LOCALIDAD VISTA HERMOSA ASENTAMIENTO VISTA HERMOSA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	VISTA HERMOSA	18	25
16	19151	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLES SIN NOMBRE	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EL CARRIZAL	26	39
17	19258	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE CALLE MIGUEL HIDALGO	AGUA POTABLE	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	16	24
18	19385	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE (COLECTOR, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y PRIV. NARDOS)	ALCANTARILLADO	AJUCHITLÁN	78	117
19	19485	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD	AGUA POTABLE	AJUCHITLÁN	135	203
20	19571	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CALLE CERRO DEL CIMATARIO Y CERRO DE LAS MITRAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LA ZORRA	6	8
21	26791	CONSTRUCCIÓN DE CALLE QUE VA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO	URBANIZACIÓN	AJUCHITLÁN	75	125



Letec  
Maricela Hortado Mtz



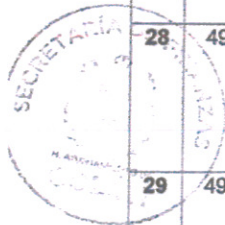



Acta núm. 013

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

22	26857	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CALLE CRISTÓBAL COLÓN Y MIGUEL HIDALGO	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	21	28
23	46626	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	EL COYOTE	80	120
24	46706	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN COLÓN LOCALIDAD EL POLEO ASENTAMIENTO EL POLEO	URBANIZACIÓN	EL POLEO	15	35
25	46902	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AJUCHITLÁN	100	156
26	48276	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE URECHO	ALCANTARILLADO	URECHO	42	63
27	49583	AMPLIACIÓN DE PRIMARIA AULAS EN COLÓN LOCALIDAD SALITRERA PRESA DE LA SOLEDAD ASENTAMIENTO SALITRERA PRESA DE LA SOLEDAD	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	20	30
28	49622	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN PREESCOLAR IGNACIO ZARAGOZA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	COLÓN	32	48
29	49740	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	NOGALES	48	72



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021



Acta núm. 013

30	49891	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	URBANIZACIÓN	AJUCHITLÁN	280	420
31	53033	URBANIZACIÓN DE CALLE CORREGIDORA Y LÁZARO CÁRDENAS EN EL BLANCO EL BLANCO	URBANIZACIÓN	EL BLANCO	180	270
32	53125	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELE SECUNDARIA LOS TRIGOS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	LOS TRIGOS	12	23
33	53139	AMPLIACIÓN DE PREESCOLAR SANITARIOS EN COLÓN LOCALIDAD EL FUENTEÑO ASENTAMIENTO EL FUENTEÑO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	EL FUENTEÑO	26	57
34	53961	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN LA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	VIBORILLAS	49	91
35	104487	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN	AGUA POTABLE	AJUCHITLÁN	128	185
36	177777	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SIN NOMBRE, A UN COSTADO DE LA PLAZA PUBLICA	URBANIZACIÓN	EJIDO PATRIA	45	105

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las MIDS 2020.







Maricela Hernández Ortiz





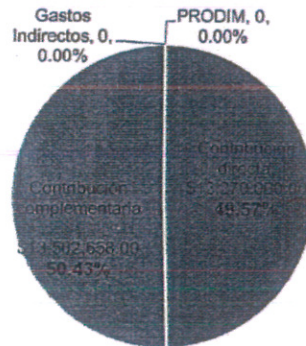
## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

### PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSOS DEL FISM-DF. MUNICIPIO: COLÓN, QUERÉTARO. EJERCICIO 2020.

PROYECTO	PROYECTOS REALIZADOS		MONTO
	CANTIDAD	%	
AGUA Y SANEAMIENTO	5	4.26	\$1,140,000.00
ALCANTARILLADO	2	10.65	\$2,850,000.00
ELECTRIFICACIÓN RURAL	10	19.57	\$5,240,000.00
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	9	22.19	\$5,940,000.00
URBANIZACIÓN	10	43.33	\$11,602,658.00
<b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	<b>\$26,772,658.00</b>
GASTOS INDIRECTOS		0	\$0.00
PRODIM		0	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>\$26,772,658.00</b>

Fuente: Elaboración de Evaluación Externa con datos de las MIDS 2020.

### PORCENTAJE DE RECURSOS POR TIPO DE INCIDENCIA DEL FISM-DF. MUNICIPIO DE COLÓN, EJERCICIO 2020.



■ Contribución directa      ■ Contribución complementaria  
■ Gastos Indirectos      ■ PRODIM

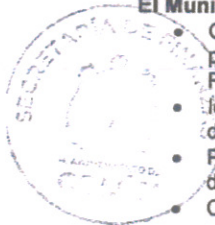
Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Base de datos FISM-DF Querétaro por Municipio 2020.

Los principales hallazgos fueron:

**Tema 1) Características del FISM-DF.**

**El Municipio de Colón:**

- Observó apego a la normatividad aplicable en la ejecución \$ 26,772,658.00 autorizados para la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbana y en 22 localidades en situación de Pobreza Extrema.
- Identificó la alineación de los objetivos del FISM-DF vinculados con los niveles de planeación de los órdenes Federal, Estatal y Municipal.
- Presentó diagnósticos que justifican la aplicación de los recursos del fondo y los documentos de Planeación Estratégica a nivel municipal con los recursos del Fondo.
- Cuenta con una MIR municipal específica del FISM-DF.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 013

- No cuenta con matrices de todos los programas de gobierno municipal derivados del PMD vigente relacionados con Infraestructura Social.
- El destino del recurso del FISM-DF fue aplicado en 36 proyectos que corresponden a: 10 de urbanización, 10 de electrificación rural, 9 de infraestructura básica del sector educativo, 5 obras de agua potable y 2 de alcantarillado, dando un total de 36, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos Generales operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.
- En el ejercicio 2020 no reportaron fondos complementarios.

### Tema 2) Operación del FISM-DF.

- Observó apego al proceso oficial de la ministración desde las instituciones federales y la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos, que cumplió en tiempo y forma.
- Presentó los expedientes técnicos de la Unidad Ejecutora en la Dirección de Obras Públicas con evidencia de las etapas del proceso.
- Cuenta con el Manual General de Organización del Municipio que contiene la estructura y atribuciones de las áreas involucradas. Sin embargo, dicho manual no se encuentra actualizado.
- El Ayuntamiento cuenta una MIR específica del FISM-DF 2020 e identifica las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo.
- La selección de beneficiarios fue: 36 obras correspondientes a las 3 zonas de atención prioritaria y 22 localidades con población en situación de pobreza extrema, con apego a lo establecido en los Lineamientos Generales operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.

### Tema 3) Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FISM-DF.

- Presentó una serie histórica de 5 años, con datos de beneficiarios desagregados por sexo, siendo 2016 el de mayor magnitud. El 56% de las personas que recibieron el beneficio fueron mujeres en el período de los 5 años analizados y el 61% en el 2020. En 2019, fue el año con mayor número de viviendas beneficiadas y en 2020 fue menor al año previo. En el período analizado la selección observó apego a la normativa aplicable.
- No cuenta con un sistema de información diagnóstica donde se refleje el universo de carencias a nivel localidad, el avance respecto a las obras de infraestructura realizada y las obras pendientes de atender con infraestructura social que permita el monitoreo de coberturas.

### Tema 4) Resultado y ejercicio de los recursos del FISM-DF.

- Observó cumplimiento en los 36 proyectos financiados con el FISM-DF en apego a los Lineamientos Generales del FAIS y reglas de Bienestar en el ejercicio 2020. Aplicó los recursos en 24 obras de contribución directa 12 complementara. No generó gastos indirectos ni del PRODIM. Los tipos de inversiones por carencia social atendidos fueron: 17 para Servicios Básicos, 9 Educación y en 10 no aplica. Por rubro del gasto fueron: 5 Agua potable, 2 Alcantarillado, 10 Electrificación, 9 Infraestructura básica de educación y 10 Urbanización.
- El Municipio de Colón diseño una MIR específica del FISM-DF en 2020, Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al fondo tuvieron un cumplimiento del 93.7% en relación a los criterios de la SHCP que le permitirá monitorear el desempeño y avance de sus resultados locales.

• Obtuvo un desempeño superior al 85% en los 3 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal. Aun no implementa el monitoreo de indicadores de la MIR Municipal.

- Presentó los resultados financieros: El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 99.97 %. La relación costo efectividad fue de 1.00025 por su aplicación en las áreas de enfoque con carencias sociales. El costo promedio fue de \$5,159,50 por beneficiario (5,189) El Gasto esperado fue del 100%. El reintegro fue de \$0.00.

La Secretaría de Obras Públicas lleva pagado \$26, 772,658.00, (99.97%) respecto del presupuesto modificado \$26, 779,392 en 36 obras de infraestructura social, de las cuales 24 fueron de contribución directa (\$13, 270,000.00) y 12 de contribución complementaria (\$13,502,658.00) no generó gastos indirectos ni del PRODIMDF, y no hubo reintegro.

### Tema 5) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM-DF.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

- Presentó evidencia de las recomendaciones de evaluaciones externas previas del FISM-DF y su utilización en la mejora del desempeño del fondo a nivel municipal.
- Diseñó su primer Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, con actividades de trabajo específico e institucional en proceso de implementación con las áreas involucradas en el FISM-DF.
- A la fecha no ha presentado reportes periódicos y evidencias documentales del avance del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

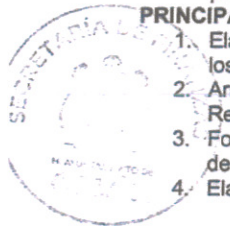
Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El FISM-DF tuvo un presupuesto aprobado de \$26, 772,658.00 en 2020 que fueron aplicados en 36 proyectos de inversión con apego a la normativa vigente y alineada con los objetivos estratégicos de los tres niveles de gobierno. La ministración fue en tiempo y forma.
- En la presente evaluación el FISM-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación de 8.80 en el Tema 1; 9.00 en el Tema 2; 8.50 en el Tema 3; 8.89 en el Tema 4 y 8.25 en el Tema 5, dando una calificación global, resultado de la suma de la calificación por pregunta dividida entre el número de preguntas dando un promedio general de 8.77, lo cual es muy aceptable en la evolución de evaluaciones del fondo federal en el Municipio.
- El Municipio de Colón cuenta con una MIR específica del FISM-DF Municipal armonizada con los objetivos e indicadores de la MIR I-005 FAIS Municipal 2020, que permitirá el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión en la evaluación del desempeño del fondo.
- La operación se sustenta en el Manual General de Organización del Municipio (no se encuentra actualizado), en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón y en el Reglamento Interior de Obras Públicas.
- El proceso de ejecución de obra no cuenta con sustento en un Manual de Procedimientos.
- Presentaron información histórica desagregada por sexo y las viviendas beneficiadas, pero se desconoce el universo de carencias de infraestructura social en la población objetivo del FISM-DF, por falta de datos locales actualizados. La población atendida observó cumplimiento a la normativa aplicable.
- La aplicación del FISM-DF se realizó en 36 proyectos, de los cuales 24 fueron de contribución directa y 12 complementaria (5 Agua potable, 2 Alcantarillado, 10 Electrificación, 9 Infraestructura básica de educación y 10 Urbanización). Que representaron el 99.97% del monto modificado. No hubo gastos indirectos ni del PRODIM.
- Obtuvo un desempeño superior al 85% en los 3 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal 2020.
- Los indicadores financieros reportaron: porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 99.97% relación costo efectividad de 1.00025 considerado aceptable; el costo promedio fue de \$5,159.50 por beneficiario (5,189) y el Gasto esperado fue 100%. No hubo reintegro. Con lo que se concluye que la aplicación de los recursos fue adecuada.
- El Municipio presentó el primer Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con actividades específicas e institucionales, elaborado a partir de las recomendaciones de evaluaciones previas, que le permitirá la mejora de sus procesos con su implementación.

### PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Elaboración de fichas técnicas de la MIR específica del FISM-DF Municipal 2020 con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
2. Armonizar la MIR específica del FISM-DF Municipal con las Matrices de Indicadores para Resultados derivados del PMD vigente que incluya las relacionadas con los objetivos del fondo.
3. Formalizar en un Manual de Procedimientos, el proceso de ejecución que realiza la Secretaría de Obras Públicas para garantizar la continuidad en el desempeño observada.
4. Elaborar diagnósticos que justifiquen la asignación del fondo en los temas aplicables.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

5. Elaborar un censo local de población con carencias sociales por déficit en la infraestructura básica que complementen los datos de la Secretaría de Bienestar e INEGI con mayor oportunidad para la aplicación del FISM-DF en asentamientos humanos informales.
  6. Mantener actualizada la difusión en la página de internet del gobierno municipal los documentos normativos que operan en el FISM-DF.
  7. Publicar en la página oficial del municipio los expedientes completos de cada una de las obras a fin de transparentar los recursos del fondo.
  8. Actualizar la estimación del Gasto Esperado con los datos finales del presupuesto pagado en el Municipio de Colón en el ejercicio 2020.
- Consolidar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con el reporte periódico y evidencias documentales del avance y cumplimiento del programa de ASM.

**Evaluación Específica de Desempeño.  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del  
Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Colón,  
Querétaro.**

**RESUMEN EJECUTIVO FORTAMUN-DF. MUNICIPIO DE COLÓN QRO. EJERCICIO FISCAL 2020**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2020.**

**RESUMEN EJECUTIVO.**

El Gobierno Federal actual impulsa el proceso de federalización del gasto social y de las haciendas estatales y municipales fortaleciendo el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De estos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

El FORTAMUN-DF se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General de Justicia y Estado de Derecho, con los Objetivos 1.4 "Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos", así como con el 1.5 "Preservar la Seguridad Nacional".

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal beneficia al 100% de los municipios y localidades que se asientan dentro del territorio municipal, teniendo como fundamento los artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto calculado como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio y en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021**

para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad en relación con el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado de la Evaluación externa específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 temas:

6. Características del FORTAMUN-DF.
7. Operación del FORTAMUN-DF.
8. Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FORTAMUN-DF.
9. Resultados y ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF.

Se desarrolló en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los temas mencionados se integraron con un instrumento de recolección al que se le llamo: "Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF", conformada con base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 27 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Evidencias de la Evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020".

El Municipio a través de las Secretarías de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal dio respuesta y presentó las evidencias de cada una de las preguntas de la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF.

El recurso fue autorizado en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y publicado en el "Presupuesto de Egresos Federal y posteriormente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020" el cual fue de \$1,442,371,533.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Querétaro.

Para el ejercicio 2020, al Municipio de Colón le correspondió la siguiente asignación:

**Asignación al FORTAMUN-DF, Municipio de Colón Querétaro, Ejercicio Fiscal 2020:**

Fondo federal	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF), 2020, para el Municipio de Colón.	<b>\$44,343,769.00</b>

*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.*

En el Municipio la totalidad del recurso se destinó "a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", observando la siguiente distribución del gasto  
**Distribución de los recursos FORTAMUN-DF, Municipio de Colón, 2020.**



**Acta núm. 013**



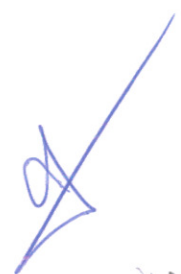
H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021



Acta núm. 013

N o	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
1	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	\$62,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$72,910.00	\$330.40	\$330.40	\$330.40
3	1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$605,468.80	\$598,770.60	\$598,770.60	\$598,770.60
4	1 - Gasto corriente	394 - Sentencias y reducciones por autoridad competente	\$0.00	\$535,232.33	\$535,232.33	\$535,232.33
5	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$218,122.05	\$218,122.05	\$218,122.05	\$218,122.05
6	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$226,339.80	\$49,426.10	\$49,426.10	\$49,426.10
7	2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	\$8,000.00	\$3,306.00	\$3,306.00	\$3,306.00
9	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$13,812,935.00	\$14,088,844.52	\$14,088,844.52	\$14,088,844.52
10	1 - Gasto corriente	222 - Productos alimenticios para animales	\$89,998.83	\$89,998.83	\$89,998.83	\$89,998.83
11	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	\$50,000.00	\$11,151.40	\$11,151.40	\$11,151.40
12	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones dominical y gratificación de fin de	\$3,685,000.00	\$3,973,986.98	\$3,973,986.98	\$3,973,986.98







Handwritten signature in blue ink: *Fernando...*

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021



Acta núm. 013

13	2 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	\$2,400.00	\$3,191.40	\$3,191.40	\$3,191.40
14	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,832,476.33	\$2,529,615.00	\$2,529,615.00	\$2,529,615.00
15	1 - Gasto corriente	212 - Material y útiles de impresión y reproducción	\$10,000.00	\$9,036.40	\$9,036.40	\$9,036.40
16	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	\$662,040.00	\$57,601.44	\$57,601.44	\$57,601.44
17	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$120,000.00	\$132,484.52	\$132,484.52	\$132,484.52
18	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	\$200,000.00	\$390,100.00	\$390,100.00	\$390,100.00
19	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$10,000.00	\$6,445.07	\$6,445.07	\$6,445.07
20	1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$864,200.00	\$864,200.00	\$864,200.00	\$864,200.00
21	1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	\$15,000.00	\$1,394.12	\$1,394.12	\$1,394.12
22	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	\$950,000.00	\$452,300.00	\$452,300.00	\$452,300.00
23	1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	\$9,034,328.37	\$9,041,288.50	\$9,041,288.50	\$9,041,288.50
24	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$10,387,074.42	\$9,817,074.42	\$9,817,074.42	\$9,817,074.42
25	1 - Gasto	152 - Indemnizaciones	\$41,000.00	\$40,779.46	\$40,779.46	\$40,779.46







H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021



Acta núm. 013

26	2 - Gasto de inversión	532 - Instrumental médico y de laboratorio	\$20,000.00	\$9,973.81	\$9,973.81	\$9,973.81
27	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	\$244,025.00	\$9,860.00	\$9,860.00	\$9,860.00
28	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	\$17,600.00	\$961.22	\$961.22	\$961.22
29	1 - Gasto corriente	381 - Gastos de ceremonial	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$738,040.00	\$65,264.24	\$65,264.24	\$65,264.24
31	2 - Gasto de inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	\$6,310.40	\$6,310.40	\$6,310.40	\$6,310.40
32	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	\$94,000.00	\$168,084.18	\$168,084.18	\$168,084.18
33	2 - Gasto de inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	\$29,500.00	\$13,098.72	\$13,098.72	\$13,098.72
34	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	\$10,000.00	\$6,129.90	\$6,129.90	\$6,129.90
35	2 - Gasto de inversión	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	1 - Gasto corriente	415 - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales no financieras	\$0.00	\$1,146,000.00	\$1,146,000.00	\$1,146,000.00





Manuela Huerto



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

37	1 - Gasto corriente	44 - Madera y productos de madera	\$10,000.00	\$3,406.99	\$3,406.99	\$3,406.99
Total del Programa Presupuestario (PP)			\$44,343,769.00	\$44,343,769.00	\$44,343,769.00	\$44,343,769.00
			0	0	0	0
			Rendimientos		\$371.00	
			Reintegro		\$371.00	
			Saldo del PP		\$0.00	

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2020. Informe Informe final. Secretaría de Finanzas. Municipio de Colón.

**Porcentaje de Recurso asignado al FORTAMUN-DF 2020.**

El recurso ejercido en el FORTAMUN-DF 2020, en el Municipio de Colón, se destinó en su totalidad a la seguridad pública municipal.

**Destino del FORTAMUN-DF, ejercicio 2020. Municipio de Colón.**

Proyectos Prioritarios	Monto autorizado	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$0.00	0
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$0.00	0
Descargas de aguas residuales	\$0.00	0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	\$0.00	0
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$0.00	0
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$44,343,769.00	100
<b>TOTAL</b>	<b>\$44,343,769.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto. Informe final 2020). Secretaría de Finanzas. Municipio de Colón.

**Los hallazgos fueron los siguientes:**

**Tema 1) Características del FORTAMUN-DF.**

**El Municipio de Colón:**

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso.
- Identificó la alineación de los objetivos del FORTAMUN-DF en los tres niveles de gobierno.
- El Municipio de Colón cuenta con una MIR específica FORTAMUN Municipal 2020.
- El destino del recurso de los Programas con Ingresos Propios fue adecuado en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se utilizó totalmente a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Tema 2) Operación del FORTAMUN-DF.**

- La Secretaría de Finanzas tiene el conocimiento de la ruta oficial con que opera la ministración del recurso desde la federación, el estado y el municipio hasta que llega a las áreas que ejecutan el fondo. Sin embargo, no cuentan con un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- La Secretaría de Finanzas y la Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, cumplieron con la normatividad establecida.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 28 DE DICIEMBRE DE 2021

- Cuentan con un Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio.

#### Tema 3) Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FORTAMUN-DF.

- La LCF señala al Municipio como el área de enfoque del FORTAMUN-DF. Los beneficiarios serían la totalidad de habitantes del Municipio, lo que limita conocer la evolución de la cobertura y la población atendida con el fondo.
- Por el antecedente de la aplicación de los recursos en Seguridad Pública, podrían analizar coberturas de otras poblaciones: capacitación a personal de seguridad pública; infraestructura y/o equipamiento; beneficiarios de programas preventivos y de atención del delito etc.

#### Tema 4) Resultado y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF.

- Aplicó la totalidad del fondo "a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".
- Obtuvo un 100% en 3 de los indicadores y uno con 99.89% de la MIR I-005 FORTAMUN-DF Federal en 2020, con un mejor desempeño en relación al año previo.
- No ha elaborado fichas técnicas de los 10 indicadores de la MIR específica del FORTAMUN-DF Municipal 2020 que permitan el monitoreo y evaluación del desempeño municipal para cumplir los objetivos.
- Los indicadores financieros reportaron: incremento de 3.5% en relación al año previo; porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado de 100%; relación costo efectividad de 1.000; el costo promedio fue de \$641.62 por beneficiario (69,112 habitantes) y gasto esperado del 100%, por lo que obtuvo una calificación muy aceptable.
- Por la aplicación de recursos en Seguridad Pública, se presentan datos de incidencia delictiva del fuero común en el Municipio 2016 – 2020.

#### Tema 5) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF.

- Presentó evidencia de las recomendaciones de evaluaciones externas previas del FORTAMUN-DF y su utilización en la mejora del desempeño del fondo a nivel municipal.
- Diseñó su primer Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, con actividades de trabajo específico e institucional en proceso de implementación con las áreas involucradas en el FORTAMUN-DF.
- A la fecha no ha presentado reportes periódicos y evidencias documentales del avance del programa de ASM.

#### CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El FORTAMUN-DF tuvo un presupuesto autorizado de \$44,343,769.00 en 2020. y fue aplicado en su totalidad "a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".
- En la presente evaluación el FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación de 8.6 en el Tema 1. Características; 8.7 en el Tema 2. Operación; 8.5 en el Tema 3. Evolución de la cobertura de los beneficiarios; 8.8 en el Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos y 8.3 en el Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, dando una calificación global de 8.6, lo cual es muy aceptable considerando los antecedentes de evaluación del fondo federal en el Municipio.
- Observó apego a la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FORTAMUN-DF así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. La ministración del FORTAMUN-DF fue en tiempo y forma. La operación se sustenta en el Manual General de Organización del Municipio vigente que contiene la estructura y atribuciones de las áreas involucradas; y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón, Qro.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

- El Municipio de Colón diseñó una MIR específica del FORTAMUN Municipal 2020 armonizada con la MIR 1005 Federal y con la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas de Seguridad Pública derivados del PMD vigentes que permiten relacionar los objetivos estratégicos del fondo con los del municipio.
- La definición del Municipio como área de enfoque en la LCF, limita cuantificar la evolución de la cobertura y la población atendida.
- Los resultados de los indicadores de la MIR Federal fueron 3 de 100% y 1 en 99.89%).
- No ha elaborado fichas técnicas de los 10 indicadores de la MIR específica del FORTAMUN-DF Municipal 2020 que permitan el monitoreo y evaluación del desempeño municipal para cumplir los objetivos.
- Los indicadores financieros reportaron: incremento de 3.5% en relación al año previo; porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado de 100%; relación costo efectividad de 1.000; el costo promedio fue de \$641.62 por beneficiario (69,112 habitantes) y gasto esperado del 100%, lo que obtuvo una calificación muy aceptable.

### RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1. Consolidar la implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del FORTAMUN Municipal 2020.
2. Elaborar las fichas técnicas de los Indicadores de la MIR del FORTAMUN Municipal 2020.
3. Difundir en la página de internet del gobierno municipal los documentos normativos que operan en el FORTAMUN-DF
4. Oficializar el proceso de operación que aplica La Secretaría de Finanzas y del FORTAMUN-DF en un Manual de procedimientos FORTAMUN-DF para garantizar la continuidad en la eficacia observada.
5. Monitorear indicadores de seguridad pública financiados con el FORTAMUN-DF: capacitación en elementos de seguridad, obra e infraestructura, adquisición de equipamiento, beneficiarios de acciones preventivas, etc.
6. Consolidar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con el reporte periódico y evidencias documentales del avance y cumplimiento del programa de ASM.

### RECOMENDACIONES A LA FEDERACIÓN

7. La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos, la definición de población beneficiaria y el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF.
8. Revisar la selección de los indicadores de la MIR 1005 para que permita el seguimiento y la evaluación de los objetivos del fondo en el municipio.



### VIII. Proyección de Finanzas Públicas.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Acta núm. 013

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021







MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>301,928,634</b>	<b>307,967,207</b>	<b>314,126,551</b>	<b>320,409,062</b>	<b>326,817,263</b>	<b>333,353,609</b>
A. Servicios Personales	145,432,266	148,340,911	151,307,729	154,333,864	157,420,561	160,566,973
B. Materiales y Suministros	33,966,210	34,666,934	35,399,253	36,066,438	36,787,766	37,523,522
C. Servicios Generales	65,746,997	67,061,936	68,403,179	69,771,239	71,166,663	72,589,997
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,547,950	42,378,909	43,226,487	44,091,017	44,972,837	45,872,264
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,936,077	9,114,799	9,297,095	9,483,039	9,672,697	9,866,151
F. Inversión Pública	4,739,400	4,834,188	4,930,872	5,029,469	5,130,079	5,232,681
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	39,735	40,530	41,340	42,167	43,010	43,871
I. Deuda Pública	1,500,000	1,530,000	1,560,000	1,591,812	1,623,648	1,656,121
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>81,132,379</b>	<b>82,756,027</b>	<b>84,410,127</b>	<b>86,096,330</b>	<b>87,820,296</b>	<b>89,576,702</b>
A. Servicios Personales	25,742,884	26,257,742	26,782,867	27,318,555	27,864,926	28,422,224
B. Materiales y Suministros	5,000,000	5,100,000	5,202,000	5,306,040	5,412,161	5,520,404
C. Servicios Generales	10,461,550	10,570,781	10,684,196	11,101,880	11,323,918	11,550,396
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	30,267,648	30,873,001	31,490,461	32,120,270	32,762,676	33,417,929
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	9,860,297	9,853,503	10,050,573	10,251,594	10,456,616	10,665,748
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>	<b>383,061,013</b>	<b>390,723,233</b>	<b>398,536,678</b>	<b>406,505,411</b>	<b>414,637,560</b>	<b>422,930,311</b>

### IX. Resultados de Finanzas Públicas.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>270,182,940</b>	<b>307,278,725</b>	<b>321,577,005</b>	<b>290,981,554</b>	<b>294,166,466</b>	<b>228,260,374</b>
A. Servicios Personales	123,519,175	114,937,656	119,824,594	125,318,615	133,277,608	113,438,527
B. Materiales y Suministros	15,318,709	19,810,293	28,575,628	24,686,114	19,735,172	25,801,991
C. Servicios Generales	49,680,568	49,631,332	54,700,408	74,153,992	71,825,338	55,417,159
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,625,628	28,479,559	36,303,420	39,624,629	45,386,606	22,826,993
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	2,137,149	9,088,793	6,730,352
F. Inversión Pública	48,223,104	90,361,138	76,029,373	15,066,493	0	4,045,352
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	134,252	5	2,021,526	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	3,871,504	4,258,742	4,122,056	9,994,562	14,874,949	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>16,273,499</b>	<b>19,172,777</b>	<b>20,390,328</b>	<b>145,582,524</b>	<b>71,116,427</b>	<b>103,798,896</b>
A. Servicios Personales	16,273,499	19,172,777	20,390,328	20,104,822	21,386,095	17,213,592
B. Materiales y Suministros	0	0	0	4,175,537	10,166,065	3,962,257
C. Servicios Generales	0	0	0	16,062,086	11,566,800	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	1,146,000	1,439,299
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	3,323,956	78,809	0
F. Inversión Pública	0	0	0	101,916,124	26,772,658	75,545,857
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	5,640,896
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>286,456,439</b>	<b>326,451,502</b>	<b>341,967,333</b>	<b>436,564,078</b>	<b>365,284,893</b>	<b>332,059,270</b>

SECRETARÍA

Acta núm. 013

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

## X. Estudio Actuarial y Plan de Pensiones

MUNICIPIO DE COLÓN QUERETARO						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Tipo de Sistema	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras prestaciones Sociales	Total
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, contribución definida o mixto	N/A		N/A	N/A	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	665		665	665	665	665
Edad máxima	87		87	87	87	87
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	39		39	39	39	39
Pensionados y jubilados	58	0	0	0	0	58
Edad máxima	90	0	0	0	0	90
Edad mínima	45	0	0	0	0	45
Edad promedio	62	0	0	0	0	62
<b>Beneficiarios</b>						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.94		5.94	5.94	5.94	5.94
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA		NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3261%		1.3261%	1.3261%	1.3261%	1.3261%
Edad de Jubilación o Pensión	NA		NA	NA	NA	NA
Esperanza de vida	NA		NA	NA	NA	NA
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos anuales al fondo de pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Módulo anual</b>						
Activos	91,120,208.64		91,120,208.64	91,120,208.64	91,120,208.64	91,120,208.64
Pensionados y Jubilados	9,437,488.78		0.00	0.00	0.00	9,437,488.78
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	33,193.92		0.00	0.00		33,193.92
Mínimo	3,968.19		0.00	0.00		3,968.19
Promedio	13,559.61		0.00	0.00		13,559.61
<b>Monto de la reserva</b>						0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	175,916,096.18		0.00	0.00	9,832,413.76	185,748,509.94
Generación actual	396,613,248.04		666,108.70	0.00	78,087,139.47	475,366,596.21
Generaciones futuras	826,386,494.05		2,650,262.55	0.00	249,606,044.19	1,078,644,790.79
<small>Valor presente de las contribuciones esperadas a los servicios futuros de vejección 5%</small>						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
<b>Déficit/Superávit actuarial</b>						
Generación actual	-572,529,387.22		-666,108.70	0.00	-87,919,559.23	-(660,115,055.15)
Generaciones futuras	-826,386,494.05		-2,650,262.55	0.00	-249,606,044.19	-(1,078,644,790.79)
<b>Período de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2028		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	0		0	0	0	0.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.		Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.

Acta núm. 013







# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2022, entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2022 y concluirá el 31 de Diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

- Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio fiscal 2022.
- Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera, así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.
- Los movimientos presupuestales necesarios para que, con ingresos propios permitan reconocer y dar suficiencia a partidas destinadas para la regularización de contribuciones federales y estatales pendientes por pagar, incluyendo el pago de accesorios.
- Adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo, incluyendo las adecuaciones presupuestales que deban realizarse para reconocer remanentes presupuestales de ejercicio anteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO CUARTO.** La administración de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón Querétaro, corresponde a la Secretaría de Finanzas. Así mismo, los Titulares de las Secretarías y de los organismos paramunicipales de este municipio, serán responsables del ejercicio presupuestal asignado, sin que excedan de los montos autorizados para tal efecto en el presente Presupuesto de Egresos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuestos en toda la normatividad aplicable vigente, el presente Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Se entenderá por Titulares de las secretarías, la persona o personas que, en términos de las disposiciones legales respectivas, cuenten con facultades de decisión, sobre el ejercicio presupuestal, así como de ejecución de los programas referidos.



Acta núm. 013

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Leizaola' and 'Antonio Arboleda']*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Los Ejecutores de Gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las disposiciones fiscales y jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales; así como de la información a la que tengan acceso. Para los efectos de esta disposición, se consideran ejecutores del Gasto, quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos.

**ARTÍCULO QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, el encargado de las finanzas públicas municipales, regulará el uso, destino y aplicación de los ingresos excedentes, tomando en consideración: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios y otros, que se perciban en el Ejercicio Fiscal 2021, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el Ejercicio Fiscal 2022 posterior al cierre contable y presupuestal definitivo del ejercicio 2021, afectando las partidas presupuestales de egresos en las distintas unidades administrativas que se consideren pertinentes y necesarias y que sean acordes a los requerimientos propios de la dinámica municipal y que atiendan a los objetivos institucionales. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables e informando de estas modificaciones presupuestales al Ayuntamiento a través de la Cuenta Pública del Municipio.

**ARTÍCULO SEXTO.** La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de diciembre de 2022, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan al presente Decreto.

Acta núm. 013



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Marida Amador Mtz.']*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**II. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos.**-----

**2).- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2021.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** continuando con el desahogo del orden del día correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2021 y con fundamento legal en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicito al Regidor Daniel López Castillo integrante de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo la lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto de acuerdo, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal, se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo** procede a dar lectura a los puntos resolutiveos del acuerdo en mención. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día, y habiéndose registrando la participación de los Regidores Gaspar Ramón Trueba Moncada, Daniel López Castillo y Síndico Municipal C. Ramiro Prado Bárcenas, por instrucciones del Presidente Municipal, se les otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada**, comenta que ya han transcurrido tres meses de administración y ha solicitado reiteradamente, que cuando haya un tema de trabajo en específico, se haga una mesa de trabajo anterior, en este caso con el Secretario de Obras Públicas para que explique si hubo algún excedente de presupuesto o ahorro, por lo que reitera la importancia de tener mesas de trabajo anteriores a la Sesión donde se expliquen cada uno de los puntos que se verán en la misma. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** responde que se tomara en consideración su comentario y habiéndose registrado la participación del Regidor Daniel López Castillo, por instrucciones del Presidente Municipal se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo** *“Nada más ahí para comentar Secretario que ayer que tuvimos la mesa de trabajo en la comisión, se nos explicó nada más por ahí quedo pendiente que nos enviara la información de las obras que se están ejecutando en la Cabecera Municipal, por favor, para que por ahí le haga llegar la solicitud al Secretario de Obra Pública, para que haga llegar la información”.*-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** responde que solicitará dicha información y habiéndose registrado la participación de Síndico Municipal C. Ramiro

Acta núm. 013



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Prado Bárcenas, por instrucciones del Presidente Municipal se le otorga el uso de la voz.--

**Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas** ratifica el comentario del Regidor Daniel López Castillo, ya que quedo pendiente entregar por parte del Secretario de Obras Públicas la información de las obras que se van realizar en estas zonas, por lo cual solicitamos se atienda dicha petición.

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada**.

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**“Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción ii de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 fracciones I y VII, 38 fracciones II y III, 116 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 35 numerales 2 y 3, 42 fracción II y VII, 44 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

## CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo señalado en el artículo 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

3. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.

4. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

5. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

6. Que, en Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro (COPLADEM) celebrada el 24 de diciembre de 2021, se tomaron los siguiente Acuerdos:

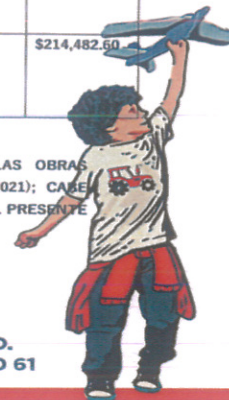
“...En el punto VI relativo a la Solicitud de Ampliación del monto de cuatro obras del POA (Propuesta de Obra Anual); se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos:

- - VI.- En uso de la voz el arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui secretario técnico: el siguiente punto del orden del día es lo relativo a la ampliación al monto autorizado de la Propuesta de Obra Anual. Toda vez que la ejecución de obras permitió contar con economías, se permitió aumentar las metas de cuatro obras, como a continuación se describe:

EN BASE AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SEÑALA “EN TANTO QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SE ENCUENTREN VIGENTES Y EN EJECUCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA CONTRATANTE PODRA AUTORIZAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL” SE REQUIERE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LAS OBRAS:

OBRA	MONTO CONTRATADO	AMPLIACION DE MONTO	MONTO TOTAL	MONTO APROBADO	MONTO POR AUTORIZAR
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, EL ZAMORANO	\$232,761.70	\$44,450.26	277,211.96	\$236,000.00	\$41,211.96
REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES (AJUCHITLAN)	\$927,948.98	\$106,209.60	1,034,158.58	\$950,000.00	84,158.58
URBANIZACION INTEGRAL EN VARIAS CALLES ( CABECERA MUNICIPAL)	\$2,145,811.38	\$106,175.21	\$2,251,986.59	\$2,169,671.00	\$82,315.59
CONSTRUCCION DE ARCO TECHO EN LA TELESECUNDARIA (JOSE MA. LUIS MORA, GALERAS	\$2,172,151.60	\$242,331.00	\$2,414,482.60	\$200,000.00	\$214,482.60

ESTAS AMPLIACIONES DE MONTO SE EJECUTARAN CON ECONOMIAS DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL FONDO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021); CABE SEÑALAR QUE ESTE RECURSO DEBE EJERCERSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CASO CONTRARIO EL GOBIERNO FEDERAL RETIRA EL MISMO.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

7. Que, en fecha 24 de diciembre de 2021, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio por parte del Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual remite el acta de la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón Qro., (COPLADEM), de fecha 24 de diciembre de 2021, la cual contiene diversas modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2021, a fin de que sean sometidas a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

8. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

9. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

10. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la solicitud de las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual 2019.

11. En concordancia con lo dispuesto por los artículos 35 numerales 2 y 3 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, apartado II inciso 2) del Orden del Día, por mayoría calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

"

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2021, en términos del considerando 6, así como del anexo único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría Técnica y Finanzas para que den seguimiento y realicen los

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

**TERCERO.** Asimismo, se instruye a la Secretaría de la Contraloría Municipal a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretarías de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Ecología, Técnica, Finanzas, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

# ANEXO ÚNICO

Acta núm. 013

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021



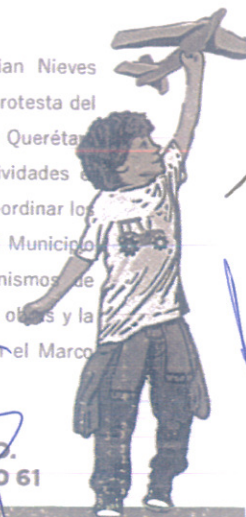
1

### ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE COLÓN.

En el municipio de Colón, Querétaro; Siendo las **10:00** horas del día veinticuatro de Diciembre del dos mil veintiuno en el salón de cabildo del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro, se encuentran reunidos el C. Manuel Montes Hernández Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Ingeniero Antonio Christian Nieves Coordinador General, el Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui Secretario Técnico, Ofelia Muñoz González Representante de los Consejos Municipales de Participación Social, El C. Jorge Luis Mora Sánchez Representante de los Regidores del Ayuntamiento., Los titulares de las dependencias municipales, Lic. Mario Daniel Espinoza Valencia Secretario de Servicios Públicos Municipales, Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez Secretario de Desarrollo Social, Arquitecto Miguel Cabrera López Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández Secretario de Finanzas, C. Criseida Villanueva Jerez Secretaria Técnica, Representantes del Sector Social, C. J. Salvador Gregorio Pérez Ramírez., Representante del Sector Privado C.P. Manuel Aguilón Ibarra; quienes asisten a la Sesión de Instalación convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.-** Bienvenida por parte del Coordinador General del COPLADEM. **II.-** Lectura del Orden del día **III.-** Lista de Asistencia. **IV.-** Declaratoria del Quorum y Apertura de la Sesión. **V.-** Toma de Protesta al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón Querétaro 2021-2024. **VI** Solicitud de Ampliación monto de cuatro Obras del POA (Propuesta de Obra Anual). **VII.-** Termina de la Sesión.

Inicio de la sesión. **I.-** En uso de la voz el Ingeniero Antonio Christian Nieves coordinador general: Sean todos Bienvenidos a esta cita para la toma de protesta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón Querétaro 2021-2024, órgano de la función pública Municipal que tiene como actividades promover, coordinar, actualizar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo; coordinar los esfuerzos de los Gobiernos Federal y Estatal con los correspondientes del Municipio en los procesos de Planeación y Programación a través de los organismos de coordinación institucional y participación social, incluyendo la ejecución de obras y la prestación de Servicios Públicos. Dando cumplimiento a lo establecido en el Marco

Acta núm. 013







# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021



2

legal vigente en los artículos 15, 22 fracción II; 28, 29, 30, 31, 32, y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, agradecemos profundamente su presencia por la relevancia del presente acto de toma de protesta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón Querétaro 2021-2024, por lo que cedo la palabra al Secretario Técnico.

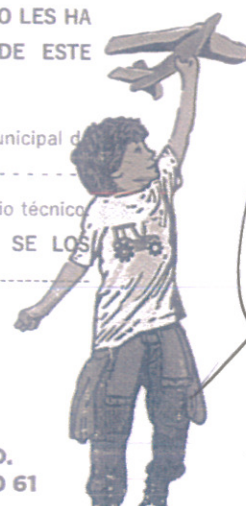
En uso de la voz el Arquitecto Noel Edilberto Verdí Inchaustegui Secretario Técnico:

II.- Procedo a dar Lectura al Orden del día Señor Presidente. III.- le informo que se encuentran presentes la totalidad de las personas convocadas previamente a este acto, por lo que le solicito realice la declaratoria correspondiente.

IV.- En uso de la voz el C. Manuel Montes Hernández Presidente municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo: Toda vez que existe Quórum Legal para la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón Querétaro 2021-2024, declaro su legal instalación, siendo las 10:20 horas del día 24 de diciembre de 2021, Secretario técnico, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el arquitecto Noel Edilberto Verdí Inchaustegui Secretario Técnico: Encontrándonos en el punto V. Se procede a realizar la toma de protesta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón Querétaro 2021-2024, por lo que me permito solicitarles se pongan de pie a los presentes. **¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO?** -----

En uso de la voz integrantes del comité de planeación para el desarrollo municipal del Colón (COPLADEM) "¡sí, protesto!". -----

- En uso de la voz el arquitecto Noel Edilberto Verdí Inchaustegui secretario técnico "SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LOS DEMANDE" ahora pueden tomar asiento-----



PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Acta núm. 013

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021





3

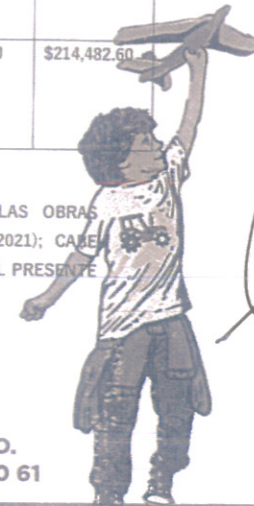
En uso de la voz el C. Manuel Montes Hernández Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo: por favor secretario técnico continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

- - VI.- En uso de la voz el arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui secretario técnico: el siguiente punto del orden del día es lo relativo a la ampliación al monto autorizado de la Propuesta de Obra Anual. Toda vez que la ejecución de obras permitió contar con economías, se permitió aumentar las metas de cuatro obras, como a continuación se describe:

EN BASE AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SEÑALA "EN TANTO QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SE ENCUENTREN VIGENTES Y EN EJECUCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA CONTRATANTE PODRA AUTORIZAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL" SE REQUIERE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LAS OBRAS:

OBRA	MONTO CONTRATADO	AMPLIACION DE MONTO	MONTO TOTAL	MONTO APROBADO	MONTO POR AUTORIZAR
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, EL ZAMORANO	\$232,761.70	\$44,450.26	277,211.96	\$236,000.00	\$41,211.96
REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES (AJUCHITLAN)	\$927,948.98	\$106,209.60	1,034,158.58	\$950,000.00	84,158.58
URBANIZACION INTEGRAL EN VARIAS CALLES ( CABECERA MUNICIPAL)	\$2,145,811.38	\$106,175.21	\$2,251,986.59	\$2,169,671.00	\$82,315.59
CONSTRUCCION DE ARCO TECHO EN LA TELESECUNDARIA (JOSE MA. LUIS MORA, GALERAS	\$2,172,151.60	\$242,331.00	\$2,414,482.60	\$200,000.00	\$214,482.60

ESTAS AMPLIACIONES DE MONTO SE EJECUTARAN CON ECONOMIAS DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL FONDO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021); CABE SEÑALAR QUE ESTE RECURSO DEBE EJERCERSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CASO CONTRARIO EL GOBIERNO FEDERAL RETIRA EL MISMO.



  
 Mariela Florado M.A.



Acta núm. 013



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021



4

En uso de la voz el arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui Secretario Técnico: el siguiente punto el orden del día es mensaje del C. Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, porque lo que queda en uso de la voz señor presidente: -----

En uso de la voz el C. Manuel Montes Hernández Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal: Secretario Técnico solicito continúe con el siguiente punto de orden del día: -----

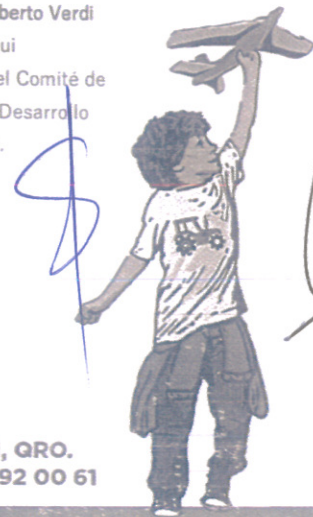
En uso de la voz el arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui Secretario Técnico: Presidente le comento que han sido agotado todos los puntos del orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el C. Manuel Montes Hernández Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal: gracias Secretario Técnico y no habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 11:00 horas del día veinticuatro del dos mil veintiuno, se da por terminada la sesión, instruyendo al Secretario Técnico a que elabore el acta correspondiente y proceda a recabar las firmas de quienes en esta sesión intervinieron. gracias y que tengan un buen día. -----

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal y Presidente del  
Comité de planeación para el Desarrollo  
Municipal.

Arquitecto Noel Edilberto Verdi  
Inchaustegui  
Secretario Técnico del Comité de  
Planeación para el Desarrollo  
Municipal.

Ingeniero Antonio Christian Nieves  
Coordinador General del Comité de  
Planeación para el Desarrollo Municipal



PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

Acta núm. 013



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 28 DE DICIEMBRE DE 2021



5

Testigos

C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA  
 Representante del Sector  
 Privado

C. J SALVADOR GREGORIO PEREZ RAMIREZ  
 Representantes del Sector

OFELIA MUÑOZ GONZALEZ  
 Representante de los Consejos  
 Municipales del Participación Social

C. JORGE LUIS MORA SANCHEZ  
 REGIDOR PROPIETARIO

LIC. MARIO DANIEL ESPINOZA  
 VALENCIA  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALES

LIC. FRANCISCO JAVIER  
 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. MIGUEL CABRERA LÓPEZ  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
 Y ECOLOGÍA

C.P. JUAN FRANCISCO SAENZ  
 HERNÁNDEZ  
 SECRETARIO DE FINANZAS



PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
 C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

Acta núm. 013



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 28 DE DICIEMBRE DE 2021



Testigos

  
 C. CRISEIDA VILLANUEVA  
 JEREZ  
 SECRETARÍA TÉCNICA

  
  
 6  
  
  


Acta núm. 013



  
 María Horacio Mte.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria y siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día inicialmente señalado, el Presidente Municipal Manuel Montes Hernández y ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico

C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yañez  
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor

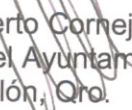
Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada  
Regidor

Acta núm. 013



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DE 2021

  
C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

  
Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota  
Secretario del Ayuntamiento  
de Colón, Qro.

Acta núm. 013